

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

**ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL
ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN PARA SUPRIMIR
EL TRÁFICO ILÍCITO EN EL PERIODO DE 2013-2018**

**MODALIDAD DE TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLERATO EN
RELACIONES INTERNACIONALES**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

KATHERINE RAMÍREZ QUESADA

TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN:

LIC. VÍCTOR ESTRADA MENA

SAN JOSÉ ARANJUEZ

JULIO, 2019

DEDICATORIA

Para mi abuelita Carmen Santamaría Guzmán y mi familia incondicional, que me han apoyado durante mi proceso de vida y en esta etapa universitaria, quienes han sido un soporte fundamental en mi vida.

Katherine R

AGRADECIMIENTOS

Primero agradecida con Dios, mi familia y amigos por darme siempre el apoyo necesario para seguir adelante y poder cumplir mis metas y anhelos.

“Luchar por la justicia social es lo mas valioso que se puede hacer en la vida”.

Albert Einstein

Resumen Ejecutivo

Introducción

El Estado costarricense desde décadas atrás, sus administraciones han elaborado y promovido políticas públicas para la mitigación y combate del tráfico ilícito de estupefacientes en el territorio nacional. Por otro lado, Costa Rica por su ubicación geográfica es una región altamente involucrada en el trasiego de drogas, debido a que es un puente de paso aéreo, terrestre y marítimo para el tráfico ilícito de drogas desde el sur del continente hasta el norte, en medio de los mercados productores y consumidores de sustancias ilícitas.

Justificación

La presente investigación se enfocará en un análisis profundo sobre el acuerdo para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito entre los gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos de América, mediante la integración y cooperación internacional para el combate del narcotráfico y de los diferentes órganos ilícitos. Siendo el narcotráfico una de las problemáticas sociales más agravantes en las últimas décadas en los diferentes Estados que conforman el Sistema Internacional, se ha procurado que este tema sea prioritario en la Agenda Internacional y por medio de la cooperación y de acuerdos Internacionales se busque la erradicación total de este mal social.

Metodología

El presente trabajo investigativo titulado “Análisis de la cooperación internacional y el acuerdo entre el gobierno de la república de costa rica y el gobierno de los estados unidos de américa para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito en el periodo de 2013-2018”, estudia las principales características y beneficios de la cooperación internacional entre los distintos Estados, pero principalmente en el caso de Costa Rica Y los Estados Unidos de América.

Enfoque de la Investigación

En el caso de esta investigación dicha metodología se utiliza determinar los factores fundamentales que facilitan la generación de políticas públicas de mitigación de la problemática social, como lo es el tráfico ilícito internacional de estupefacientes alrededor de todo el mundo.

Metodo de la Investigacion

Se establece que el método de la investigación es descriptivo, ya que abarca información necesaria para determinar la investigación, añadiendo a los conceptos, teorías y contextos que envuelven al tema en terminos ambientales y los objetivos que se van a desarrollar a lo largo del proyecto para determinar el impacto de la cooperacion internacional, sus herramientas y efectividad de la misma, atendiendo esta problemática social,

Resultados

Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos de investigación en este trabajo investigativo logran evidenciar la historica tragedia social en la que en mundo ha estado envuelto, por distintas acciones que el ser humano y su inconciencia social. Sin embargo, la union de esfuerzos por proteger la sociedad mundial de esta problemática, han llevado al mundo a enfocarse en esta materia para generar y completar proyectos necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible en todo el mundo, como se evidencia en el accionar de organismos internacionales, Estados y otros actores y mecanismos.

Conclusión

Estos acontecimientos historicos son de relevancia invaluable para la elaboracion y analisis de este trabajo de investigacion, ya que proporsiona lo hechos historicos de una manera cronologica. Con la cual se podra alcanzar un mayo entendimiento de lo que significaron hechos como los mencionados en parrafos anteriores, con los cuales llegamos a

persivir y observar que estos antecedentes repercuten de manera significativa la actualidad de esta problemática mundial y aun mas importante es que, estos acontecimientos impulsaron a la comunidad internacional a reforzar la mitigacion de esta problemática social y politica.

Tabla de contenido

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1 Planteamiento del Problema	13
1.2 Objetivos	19
1.3 Justificación	20
1.4 Antecedentes	21
1.4.1 Nacionales	22
1.4.2 Internacionales	25
1.5 Proyecciones	28
1.5.1 Alcances	28
1.5.2 Limitantes	28
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	29
2.1 Guerras del Opio y su impacto histórico en el tráfico ilícito de estupefacientes	29
2.1.1 Primera Guerra de Opio	29
2.1.2 Segunda Guerra del Opio	34
2.1.2 Industrialización Farmacéutica y su histórico impacto en el tráfico ilícito de estupefacientes	36
2.1.3 La Guerra Contra las Drogas y su histórico impacto en el tráfico ilícito de estupefacientes	38
2.1.4 Pablo Escobar y su histórico impacto en el narcotráfico internacional actual de estupefacientes	40
2.2 Cooperación Internacional y Convenios Internacionales (Acciones destacadas) ... 41	
2.2.1 Tratados de fiscalización internacional de drogas	43
2.2.2 Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes	45
2.2.3 Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971	47
2.2.4 Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988	48
2.3 Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)	49
2.3.1 Informe Anual de la JIFE (2018)	51

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	53
3.1 Enfoque de la investigación	53
3.2 Diseño de la investigación.....	54
3.3 Fuentes de información	54
3.3.1 Fuentes primarias	55
3.3.2 Fuentes secundarias.....	55
3.4 Variables	56
3.5 Instrumentos	59
3.6 Recolección de datos.....	62
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS	70
4.1 Políticas Públicas de Costa Rica en materia de fiscalización de drogas	71
4.1.1 Ley n.º 5395, Ley General de Salud	73
4.1.2 Ley n.º 8204, Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	75
4.1.3 Ley n.º 7929, Acuerdo entre el Gobierno de la Republica de Costa Rica y el Gobierno de la Republica de los Estados Unidos de América para la Cooperación para Suprimir el Tráfico Ilícito	77
4.2 Instituto Costarricense de Drogas y su impacto en el Sistema Nacional	79
4.2.1 Plan Nacional de Drogas 2013 - 2017.....	80
4.3 Análisis de los resultados del Acuerdo Internacional (ley 7929) y su impacto en el Sistema Costarricense.....	83
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	88
Bibliografía.....	91

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

Actualmente el narcotráfico es una de las mayores problemáticas que enfrentan los gobiernos de los Estados, en la agenda nacional e internacional. Esto debido al comercio de sustancias ilícitas que envuelve a la venta, distribución, fabricación de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas, de igual manera al surgimiento y desarrollo de mercados ilícitos donde la oferta y demanda juegan un papel primordial en el Sistema Internacional.

Es por esa razón que los Estados deben buscar mecanismos de lucha y prevención a esta problemática social, mediante la regulación interna e internacional. Los Estados, en conjunto con otros actores del Sistema Internacional, tienen objetivos similares para el combate del narcotráfico mediante la cooperación internacional, cooperación financiera y cooperación técnica. Asimismo, procuran la ejecución de tratados, convenios y acuerdos internacionales que permitan la disminución y erradicación del tráfico ilícito de drogas.

El Estado costarricense desde décadas atrás, sus administraciones han elaborado y promovido políticas públicas para la mitigación y combate del tráfico ilícito de estupefacientes en el territorio nacional. Por otro lado, Costa Rica por su ubicación geográfica es una región altamente involucrada en el trasiego de drogas, debido a que es un puente de paso aéreo, terrestre y marítimo para el tráfico ilícito de drogas desde el sur del continente hasta el norte, en medio de los mercados productores y consumidores de sustancias ilícitas.

En los últimos años se ha incrementado el surgimiento de bases de operación logística en el país del crimen organizado dedicado al narcotráfico, las cuales utilizan el territorio nacional para la producción de drogas ilícitas que inciden negativamente en la sociedad costarricense. Este incremento, provoca una inseguridad social debido a sus altos índices de corrupción, violencia, contrabando de armas y diferentes acciones ilícitas asociadas al ilícito, además que perjudican al conjunto de la población, asimismo, desfavorece las relaciones con los gobiernos de los Estados que conforman el Sistema Internacional.

En este trabajo de investigación se mencionará los acontecimientos históricos que conllevan al tráfico ilícito de drogas hasta la actualidad. Donde la producción masiva y el tráfico de opio, dirigido por el Imperio Británico y las Guerras del opio del siglo XIX, son el

inicio de unas de las mayores problemáticas sociales que aquejan al Sistema Internacional conocido como narcotráfico, el cual afecta a toda una nación a nivel social, político, económico, geopolítico y cultural.

Además, el desarrollo de la industrialización farmacéutica dio paso al desarrollo y uso de drogas como la morfina, heroína y cocaína. Estas drogas provocan una codependencia en la sociedad debido al fácil acceso para adquirirlas, además de que en las diferentes confrontaciones bélicas del siglo XX se permitió una mayor utilización de estas para fines terapéuticos y médicos. No obstante, la era industrial trajo consigo una división social fuertemente marcada entre pobres y ricos donde, la población más vulnerable es afectada directamente por el tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, los hechos históricos que conllevan al narcotráfico involucran a la ejecución de normativas en los diferentes Estados del Sistema Internacional para la prohibición del tráfico de drogas. La prohibición de drogas en la legislación de los gobiernos forma parte del fenómeno que engloba al narcotráfico donde existe una lucha entre gobiernos y crimen organizado que envuelve una inestabilidad social y una inseguridad ciudadana.

Uno de los acontecimientos más relevantes para el siglo XX con respecto al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias ilícitas, es el caso del narcotraficante Pablo Escobar quien fue el que marcó un antes y un después en el narcotráfico y comercio internacionales. Su organización creó mercados ilícitos internacionales de drogas alentados por la alta demanda que genera su consumo en los diferentes Estados. Para contener su expansión y castigar el comercio ilícito, se crearon diversas organizaciones internacionales para la lucha del narcotráfico como la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) y La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

En los dos últimos siglos, el Sistema Internacional ha atravesado una serie de transformaciones en la conformación de los gobiernos y su estructura como Estado-Nación. Estos gobiernos intervienen e interactúan con los distintos actores de Sistema Internacional en busca de metas y objetivos semejantes. Por lo tanto, consecuencia de estas interacciones en las relaciones internacionales es que surge la consolidación de tratados, acuerdos, pactos y proyectos con el fin fundamental de mitigar la problemática del narcotráfico ilícito de

estupefacientes que ha afectado al Sistema Internacional y por ende al territorio costarricense desde hace más de dos siglos.

Lo que se pretende investigar y analizar concretamente sobre el tema es el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito. Además, se analizará el impacto del acuerdo en el sistema costarricense y su influencia sobre las políticas públicas contra el narcotráfico como en el caso de la (Ley 7929), mediante la cooperación internacional, cooperación técnica y cooperación económica.

La importancia que tiene esta investigación para el Gobierno de Costa Rica es conocer la capacidad que tiene el sistema nacional para la búsqueda de mecanismos y soluciones con el fin de erradicar el narcotráfico, problemática que se encuentra en la agenda internacional de carácter prioritario. Por medio de la cooperación y acuerdos internacionales se puede disminuir las diferentes actividades ilícitas como el crimen organizado, la trata de personas, trata de órganos, tráfico de armas, terrorismo y narcotráfico que provocan una inestabilidad política, social, económica, geopolítica y cultural en el Sistema Nacional.

Mediante el Acuerdo para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito suscrito por parte del Gobierno de Costa Rica y del Gobierno de los Estados Unidos de América (Ley 7929), se puede analizar la importancia de dicho acuerdo y su impacto en las políticas públicas costarricenses. Del mismo modo, se enfoca en la lucha de la erradicación de los diferentes órganos y actividades ilícitas que son uno de los problemas sociales más agravantes de los últimos dos siglos, el cual se encuentra como prioridad en las agendas de los diferentes Estados que conforman el Sistema Internacional.

Finalmente, esta investigación tiene como objetivo señalar la importancia de generar cooperación por parte de Costa Rica hacia la comunidad internacional mediante convenios internacionales que le permiten al país esa oportunidad de aplicar mecanismos que puedan ser útiles para el combate del narcotráfico. Costa Rica por ser un país interdependiente tiene la necesidad de buscar alianzas con otros Estados con el fin de generar cooperación y realizar convenios, acuerdos o tratados para la lucha contra este gran mal social, por eso es

fundamental la aplicación de nuevos convenios y la necesidad de abrir más puertas hacia la cooperación y a una mayor integración internacional.

1.1 Planteamiento del Problema

Las sociedades del Sistema Internacional durante décadas han experimentado diversos cambios y transformaciones en sus diferentes ámbitos y sectores a nivel social, político, económico, geopolítico y cultural. A causa de esos cambios y transformaciones las sociedades han desarrollado múltiples ventajas y desventajas que involucran características y factores específicos del Sistema Internacional, que a su vez marcan el progreso o retroceso de los Estados y de los diferentes actores internacionales que conforman el sistema.

En lo que respecta a las desventajas y el retroceso que generan los cambios en las sociedades, una de las principales problemáticas que afecta al Sistema Internacional es el narcotráfico. Esta problemática social afecta directamente a la población más vulnerable y a los territorios de mayor escasez y menor desarrollo debido a las distintas causas que envuelven este problema del narcotráfico las cuales se mencionaran en este apartado.

La Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, e define el tráfico ilícito como:

La producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971. (Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, 1988, p.3)

El tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas ha incidido en la inestabilidad e inseguridad social de los distintos aparatos estatales que conforman el sistema mundial. Mediante la aparición y ejecución de nuevos acuerdos, pactos y tratados que buscan erradicar la problemática del tráfico ilícito y por medio de la cooperación entre los diferentes

actores que conforman el sistema internacional, hacen hincapié para que la comunidad internacional se una, desarrolle y supere los obstáculos existentes para lograr sus objetivos en común.

Este trabajo de investigación aparece bajo la necesidad de comprender mejor las causas principales del narcotráfico e igualmente, identificar la relación directa entre las múltiples causas y sus respectivos efectos, que repercuten negativamente en la comunidad internacional y que generan un desequilibrio de índole social, político, geopolítico, económico y cultural. Este desequilibrio ocasiona que los Estados que conforman el Sistema Internacional estén más dispuestos a involucrarse en la problemática del narcotráfico.

Uno de los principales causantes que origina el narcotráfico es el desempleo; los países con altas tasas de desempleo se ven mayormente afectados por la inseguridad social y la pobreza. Estos factores en paralelo de la ubicación geográfica de ciertos Estados, y en este caso específico como Costa Rica y Latinoamérica, son sin duda elementos fundamentales que llevan a la detonación de esta problemática regional que se extiende a escala mundial.

Según Nefta, Panigo, Pérez, Persia, (2014):

“Una definición relevante acerca del desempleo se adoptó en la Conferencia de Estadígrafos del Trabajo de 1954 (que luego será precisada en 1982). La misma establece una síntesis de las condiciones que debe reunir un trabajador (que tenga más de una cierta edad especificada), para estar desocupado durante el periodo de referencia: encontrarse sin empleo, es decir que no tengan un empleo asalariado o un empleo independiente, tal como se los definiera anteriormente; estar disponible para trabajar en una de las dos modalidades (asalariado o independiente); estar buscando un empleo asalariado o un empleo independiente en un periodo reciente especificados” p.20-21

Haciendo referencia al párrafo anterior, el desempleo es una de las mayores problemáticas que enfrentan los gobiernos de los Estados que engloban al Sistema Internacional. Es debido a este problema social, que da inicio una cadena de efectos negativos para todas las sociedades como los altos índices de pobreza, la inseguridad ciudadana y la inestabilidad social. El desempleo es una causa significativa del retroceso de los Estados y del sistema mundial, así como también es generador de otros factores que implican la inestabilidad global.

Uno de los más importantes efectos originados por el desempleo es la pobreza cuya erradicación y mitigación hoy en día es un enorme reto para las agendas nacionales e internacionales de los múltiples gobiernos. La pobreza produce la incapacidad de crecimiento y desarrollo en el sector social, político y económico a nivel internacional.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la definición de pobreza es la siguiente:

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de los pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan. (Organización de las Naciones Unidas, s.f, p.1)

Particularmente, en las últimas décadas Costa Rica se ha mantenido en porcentajes similares con respecto a los hogares que se encuentran en situación de pobreza. Este porcentaje equivale a un 21.1% de hogares en condición de pobreza según el Instituto Nacional de Estadística y Censos para el año 2018. Las altas tasas de pobreza se encuentran a menudo en las regiones de las zonas rurales las cuales carecen de posibilidades y oportunidades a nivel académico y de salud, un ejemplo de dos regiones con altos índices de pobreza en el territorio nacional son la Región del Pacífico Central y la Región Atlántica, ambos territorios costeros.

Además de ser las regiones más pobres del país y las que tiene el mayor nivel de desigualdad, discriminación y exclusión social, se convierten en regiones inestables para la sociedad costarricense. La inseguridad ciudadana como uno de los efectos más impactantes que genera la pobreza, conjuntamente con distintos factores como el desempleo, es parte de un círculo de causas y efectos negativos que hacen visible el tema del narcotráfico.

Otra principal problemática y causa que puede provocar el tráfico ilícito en el Sistema Internacional es la globalización. Dado que su rápido auge en la transformación y desarrollo

de las sociedades repercuten en acciones positivas, así como en acciones negativas. Este fenómeno de la globalización proporciona que el Sistema Global atraviese por diferentes cambios y transformaciones en sus distintos ámbitos como en el comercio.

El mercado activo de drogas es una de las mayores problemáticas que enfrentan los Gobiernos de los Estados en sus agendas. Por medio de la globalización el mercado ilícito ya existente se expande a mayor escala, el cual involucra una serie de actividades como el consumo, la distribución y la venta de sustancias ilícitas. A su vez el mercado ilícito de drogas provoca un aumento en el consumo de los individuos, por lo cual la demanda de las personas consumidoras de drogas genera codependencia y puede ser más perjudicial que la misma oferta.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito en el Informe Mundial de Drogas 2018, (2018), se indica:

“...ofrece una mirada global de la oferta y demanda de opiáceos, cocaína, marihuana, estimulantes de tipo anfetamínico y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), así como de su impacto en la salud. El informe señala los diversos patrones del consumo de drogas y las vulnerabilidades en grupos específicos de edad y género, e igualmente aborda las dinámicas del mercado mundial de drogas” p.1

Como se hace mención en el párrafo anterior, se observa que la oferta y la demanda en el mercado de drogas afecta a grupos específicos en las diferentes sociedades, los cuales presentan múltiples síntomas de codependencia debido a las sustancias ilícitas que ofrece el mercado de drogas; por culpa de este mercado, los efectos principales de la globalización y el tráfico ilícito es el ciclo que se transforma y aumenta en una alta y larga dependencia y adicción de narcóticos.

Estas adicciones perjudican a la sociedad directamente a los individuos que son potenciales consumidores de droga debido a que mantienen una relación de codependencia entre comprador y vendedor. Del mismo modo, los individuos adictos a narcóticos presentan reacciones negativas para la sociedad a pesar de saber las consecuencias que repercuten en la salud humana, ya que las drogas alteran y transforman el funcionamiento del cerebro, razón

por la cual los adictos gran parte de su tiempo están en la búsqueda, recolección y consumo de narcóticos.

Como lo expresa Cueva, 2012, en su simposio: violencia y adicciones:

“La violencia y las adicciones constituyen problemas de gran impacto en las personas, las familias y las comunidades, pues alteran el normal desenvolvimiento y la posibilidad de desarrollarse plenamente. En su presentación participan múltiples factores que obligan a que las alternativas de solución sean articuladas desde diferentes sectores y con una mirada integradora. Las perspectivas de un buen desarrollo individual y colectivo dependerán de la eficacia de las acciones que se tomen, desde la mirada de la Salud Pública” p.22

Como hace referencia la autora las adicciones y la violencia conforman problemáticas sociales de alto impacto negativo en los individuos. Igualmente, estas dos problemáticas van de la mano o interactúan al mismo tiempo, a causa de los cambios físicos y mentales que atraviesa el cuerpo humano producido por las sustancias ilícitas. No obstante, los Gobiernos de los Estados deben comprometerse a trabajar en unión e integración para la búsqueda de soluciones equilibradas e integrales para los desafíos en el tema del tráfico ilícito.

En relación con las principales causas del narcotráfico y el problema que se plantea en esta investigación, se observa una ineficiencia e ineficacia por parte de los gobiernos que conforman el sistema mundial con respecto a la mitigación y erradicación de sustancias ilícitas. Por motivo de la falta de capacidad para los gobiernos de manejar el tema del narcotráfico se demuestra una ingobernabilidad por parte de los Estados que coexisten con esta problemática social.

La corrupción es uno de los factores que pone en peligro la estabilidad de las democracias y es un obstáculo insalvable para garantizar la gobernabilidad de los países y la seguridad de las sociedades involucradas. Conjuntamente con los costos económicos y sociales que ella acarrea, las consecuencias políticas son también graves en tanto la corrupción del sector público pone en juicio la credibilidad y legitimidad de los gobiernos. (Benavente, 2008, p.160)

La ingobernabilidad de los Estados permite que el crimen organizado se extienda cada vez más, destruyendo a una sociedad entera a través del tráfico ilícito. La corrupción que se observa en algunos altos mandos políticos y económicos de diferentes gobiernos, es parte de una cooperación conjuntamente con el crimen organizado, cuya consecuencia es la violencia en las sociedades más vulnerables.

Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál ha sido el impacto en relación con la Cooperación Internacional y el Acuerdo “Para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito entre el Gobierno de la Republica de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América” en el periodo de 2013-2018?

1.2 Objetivos

Objetivo General

Analizar la Cooperación Internacional y el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito en el periodo de 2013-2018.

Objetivos Específicos

- 1 Identificar el desarrollo histórico del tráfico ilícito internacional de drogas
- 2 Determinar la importancia de la Cooperación Internacional y los convenios internacionales suscritos para el combate del narcotráfico en el Sistema Internacional
- 3 Describir las políticas públicas de Costa Rica con respecto al combate contra el narcotráfico
- 4 Analizar el impacto del Acuerdo de Cooperación Internacional para suprimir el tráfico ilícito (ley 7929)

1.3 Justificación

La presente investigación se enfocará en un análisis profundo sobre el acuerdo para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito entre los gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos de América, mediante la integración y cooperación internacional para el combate del narcotráfico y de los diferentes órganos ilícitos. Siendo el narcotráfico una de las problemáticas sociales más agravantes en las últimas décadas en los diferentes Estados que conforman el Sistema Internacional, se ha procurado que este tema sea prioritario en la Agenda Internacional y que por medio de la cooperación y de acuerdos Internacionales se busque la erradicación total de este mal social.

Donde la cooperación internacional juega un papel primordial en el Sistema Internacional, siendo herramienta clave en la lucha constante contra el narcotráfico buscando mejorar métodos y mecanismos que permitan el fortalecimiento interno de los Estados en las diferentes áreas y sectores más vulnerables. A través de la cooperación bilateral, multilateral y la cooperación proveniente de organismos internacionales, los cuales ejecutan diferentes tipos de asistencia como la cooperación técnica, cooperación financiera, cooperación tecnológica y los tratados internacionales, estos últimos, los cuales generan una obligación internacional entre los Estados y la apertura de la búsqueda de soluciones para la problemática del narcotráfico.

La investigación propuesta busca, mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos de globalización, cooperación internacional, Derecho Interno, Derecho Internacional, convenios internacionales y órganos ilícitos, estudiar los antecedentes, causas, consecuencias y posibles soluciones para el combate del narcotráfico, donde se podrá analizar la ley 7929, los convenios internacionales, así como las políticas públicas fundamentales para la lucha contra los diferentes órganos ilícitos.

Lo que se pretende investigar es el acuerdo suscrito entre Costa Rica y los Estados Unidos para suprimir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con el fin de buscar soluciones para que las áreas y sectores más vulnerables del país puedan tener una mejor calidad de vida a nivel social, político, económico y cultural. Donde la cooperación y los tratados internacionales son métodos fundamentales para implementar nuevos

mecanismos contra la lucha del narcotráfico por medio de la cooperación técnica y financiera permitiendo una estabilidad interna en los Estados y en el Sistema Internacional.

Por medio de la integración y cooperación internacional se genera una obligación internacional por parte de los diferentes actores que permite el compromiso de estos, a nivel interno e internacional para la erradicación del tráfico ilícito lo que promueve un mayor progreso en las Relaciones Internacionales y en el Sistema Internacional con respecto al tema del narcotráfico.

Se plantea conocer los antecedentes históricos, y cómo la globalización ha sido elemento fundamental en el desarrollo del Sistema Internacional incorporando aspectos positivos y negativos, así como oportunidades y amenazas. Dichas amenazas se pueden observar por medio de la capacidad que han tenido redes ilícitas de poder ampliar sus actividades debido a la globalización, tecnología, y el tránsito que es totalmente abierto, que ha permitido que se lleve a cabo la trata de personas, trata de órganos, crimen organizado, tráfico de armas, terrorismo y narcotráfico.

También es importante dar a conocer el significado de los siguientes términos como cooperación internacional, derecho internacional, derecho interno y convenio internacional, a su vez, conocer cómo surgen los tratados y cómo se genera la obligación internacional, así como la incorporación de Costa Rica al derecho interno de un convenio por medio de la cooperación y los tratados internacionales. Se explicará también las fases de los tratados y cómo en Costa Rica un convenio internacional puede ser desarrollado.

1.4 Antecedentes

A continuación, se mencionará una serie de tesis o investigaciones tanto internacionales como nacionales las cuales sirven como antecedentes de este trabajo investigativo. Las mismas servirán para fortalecer las bases informativas de la investigación y así poder proporcionar información verídica y ampliar el esquema de investigación, opiniones y conceptos fundamentalmente necesarios para un mejor análisis en este trabajo.

1.4.1 Nacionales

La primera tesis consultada la realizan Bermúdez, Villalobos (2018), con el título: Trabajar en territorio narco - prácticas de convivencia e intervención profesional en ONG y Escuelas de Atención Prioritaria.

En este trabajo se analiza la influencia de las representaciones sociales sobre el narcotráfico, y sus agentes ilícitos en barrios populares, en el desarrollo de la intervención profesional en centros educativos de atención prioritaria y organizaciones no gubernamentales ubicados en estos espacios. (Bermúdez, Villalobos, 2018)

El análisis del narcotráfico desde la percepción, los preconceptos construidos y reproducidos socialmente y vivencias experimentadas por quienes conviven con este fenómeno ha permitido el reconocimiento de las características vinculantes que permiten la operación de la economía ilícita y su fortalecimiento dentro de las comunidades en las que se encuentra presente. En este sentido, ha sido muy importante poder identificar las particularidades que caracterizan a los barrios y el impacto que esto genera en las personas que viven en ellos. Representaciones sociales del narcotráfico, conceptos, actores ilícitos e intervención estatal

A nivel de dinámica del Valle Central la investigación arrojó que la percepción de la narcoactividad se refleja en una idea homogenizada sobre el concepto del narcotráfico. Para las habitantes y los habitantes del área metropolitana el “narco” es una expresión cotidiana; el “narco” puede referir al “dealer” de la comunidad hasta algunos actores con mayor incidencia mediática y poder como “El indio”. La disputa por el mercado interno, o sea, la venta y la distribución de drogas en la capital y zonas aledañas, es manejada desde varios actores que disputan el poder, esto hace que los contextos de violencia sean mucho más recrudescidos en estos espacios comunitarios. (Bermúdez, Villalobos, 2018)

Cerrando así con la siguiente conclusión de acuerdo con la tesis anteriormente mencionada, el análisis del narcotráfico desde la percepción, los preconceptos construidos y

reproducidos socialmente y vivencias experimentadas por quienes conviven con este fenómeno ha permitido el reconocimiento de las características vinculantes que permiten la operación de la economía ilícita y su fortalecimiento dentro de las comunidades en las que se encuentra presente. En este sentido, ha sido muy importante poder identificar las particularidades que caracterizan a los barrios y el impacto que esto genera en las personas que viven en ellos.

La lectura que brindan las personas profesionales de las situaciones vividas en estas comunidades está mediada por otra realidad desde la cual han desarrollado su vida, y por ende sus reflexiones son desde “afuera” del fenómeno de la narcoactividad. Esto es influyente en el posicionamiento y direccionalidad de la intervención que se brinda en cada centro educativo, así como en el significado que tiene para cada profesional, el trabajar con el narcotráfico como contexto en los espacios barriales

Desde la perspectiva del análisis, se considera radicalmente importante una reforma de la educación donde exista verdaderamente la integración social en vez de solo una aprensión que conlleva más bien a que el estado incurra en más gastos al solo mantener el problema pero sin programa de intervención lo suficientemente fuerte para disminuir, sino todo lo contrario, la población se ve afectada económicamente y presionada culturalmente que se les vuelve de pronto más conveniente hacer un “desconecte” de la realidad en la que no tiene solución alguna sobre sus problemas, pero si se les facilitan los estupefacientes se promueve un mayor acceso a que la sociedad logre encontrar ese beneficio o ese escape que esperan del sistema.

Deben buscarse garantizar que el estado brinde seguridad, disminución de asaltos en su zona, mediante la promoción del empleo en sus comunidades haciéndolas partícipes en la solución del problema.

La segunda tesis consultada la realizan Chacón y Zúñiga (2014), con el título: Será vida ver la muerte tan de cerca, conflicto de drogas y lucha espacial en pavas, Costa Rica, presenta la siguiente pregunta de análisis

¿Por qué tantos muertos en este barrio que es uno de los más pobres?

Rescato de dicha investigación que los jóvenes a menudo cuentan cómo era la vida en tiempos de Colas, lo recuerdan como una época mejor, más tranquila y prácticamente sin crimen común. Este efecto colectivo es interesante, pues da cuenta de un hito en la vida comunitaria en la que un vendedor de drogas es visto con beneplácito de manera general a pesar de sus actividades delictivas.

Estos estudios tendían a encontrar una falta moral que convertiría a los pobres en delincuentes, o más bien explicaba por qué los delincuentes eran pobres. Esta creencia en la responsabilidad individual reposa en la idea de que la marginalidad social se debe a carencias psicológicas o morales, y no a razones económicas ni estructurales. Tal formación discursiva ha sido compartida por intelectuales y gente común, e incluso las personas vinculadas a actividades criminales. (Chacón y Zúñiga, 2014)

Se plantea que es necesario generar un trabajo orientado a un desarrollo social real, mediante sistemas educativos integradores que suplan sus mínimas necesidades en las que las personas en condición de vulnerabilidad podrían ser parte del progreso del país.

En un país donde uno de sus problemas de progreso es su estructura social, y que por otro lado cuenta con las suficientes personas encarceladas capaces de participar en un plan de reintegración social y vaya a la sociedad a trabajar en retribución del daño que cometió genera que no se aisle al sujeto del ambiente.

Adicional a esto deben incorporarse mejoras estructurales del centro como tal, para mantener el ambiente en condiciones humanas con desarrollos de procesos reales que se formen culturalmente. Esto como uno de los muchos procesos que existen de reintegración social verdadera y potencialmente viable y sostenible, según lo planteado por las autoras citadas.

1.4.2 Internacionales

La primera tesis consultada la realizan Orozco, Chavarría (2006), con el título: Eco análisis como puerta de entrada a la decodificación de lo cotidiano: hacia una educación posible

En este trabajo de investigación los autores se refieren:

No basta con promulgar leyes para controlar a los grupos de delincuencia organizada. Hay que abordar también las relaciones de los grupos de delincuencia organizada con los delincuentes de guante blanco, las presiones económicas para que se produzca una rápida acumulación de capital, las presiones políticas que genera el electoralismo en los procesos democráticos, las actividades de los grupos de influencia organizados y los efectos de la globalización. (Orozco y Chavarría, 2006)

En un nivel más bajo, según lo planteado en la tesis citada, las manifiestas disparidades económicas echan en brazos de los grupos de delincuencia organizada a múltiples candidatos. Una aplicación selectiva de la ley puede mover el negocio de un grupo a otro, beneficiando a uno u otro segmento de la elite dirigente, pero no puede eliminar el tráfico de drogas.

Es menester analizar el problema de la delincuencia organizada dentro de su medio social y político. La labor va más allá del dominio de los funcionarios de policía. Necesita aportaciones continuas de investigación multidisciplinaria, con la participación de historiadores económicos, macroeconomistas, científicos políticos, sociólogos, antropólogos, contables y banqueros. (Orozco y Chavarría, 2006)

Se debe de proceder a un análisis comparado entre las regiones y los países estudiados, de modo que se puedan identificar las diferentes dimensiones históricas, culturales, sociales, económicas, jurídicas y políticas del desarrollo del tráfico de drogas y de las transformaciones sociales con él relacionadas. Constituir una red de institutos de

investigación y de investigadores en las distintas regiones del mundo, Asia, América del Norte y del Sur, África, Oriente Medio, Europa Occidental y Europa Oriental.

Producir nuevos conocimientos, acopiando y tratando informaciones, en la mayoría de los casos inéditos, sobre la situación en los diferentes países. En efecto, el carácter específico del tema, así como su novedad en numerosas regiones tienen como consecuencia un importante déficit de conocimientos básicos sobre el tema, excepto en algunos países como por ejemplo los Estados Unidos o los países andinos. (Orozco y Chavarría, 2006)

Es necesario constituir un verdadero centro de competencias a nivel internacional, capaz de proporcionar una ayuda a la decisión, tanto de los responsables públicos de los diferentes países como de los organismos internacionales y regionales, y de intervenir en los medios de comunicación y en los diversos sectores de la sociedad civil.

Bajo todas las investigaciones y leyes o tratados internacionales surge la misma incógnita de realmente qué papel están desempeñando ciertos autores y responsables, con tanto dinero ya existente y tanta falta de apoyo, donde el negocio ilegal demuestra tener más “eficiencia” o confianza en la población. (Orozco y Chavarría, 2006)

Es por esa razón, conforme los autores citados, que existe una ingobernabilidad en la mayoría de los Estados los cuales son víctimas de este gran mal social como lo es el tráfico ilícito. Es por eso que la Cooperación Internacional es primordial para erradicar y mitigar las problemáticas sociales que aquejan a las sociedades del mundo.

La segunda investigación internacional es llevada a cabo por Lourdes Expósito López, y se titula “Criminalidad organizada y tráfico de drogas”, la cual se relaciona en el análisis de mecanismos combatientes contra el tráfico ilícito.

La autora de nacionalidad española señala en su trabajo de investigación la importancia de la consolidación de un buen aparato estatal, eficaz y capaz de cumplir con los requerimientos necesarios para poder lograr un combate digno contra el tráfico ilícito tanto

nacional como internacionalmente. La lucha interna contra el narcotráfico en los distintos países del mundo es constante, sin embargo, los esfuerzos de sus gobiernos y sus instituciones competentes tienen mayor trabajo que desarrollar para una eficaz y efectiva intervención judicial.

“La pretensión de este trabajo de investigación es hacer un pequeño aporte, al tratar de sintetizar la cuestión, al estudio del narcotráfico y sus peculiaridades, las cuales le han conferido especial importancia en el ámbito internacional, siendo objeto de preocupación mundial, pese a lo cual no aparece existir un consenso respecto a la corrección del significado de dicha expresión, ni por parte del legislador penal ni por parte de la doctrina científica, por lo que resulta importante profundizar en la problemática del tráfico ilegal de drogas, desde la perspectiva de su conexión con el crimen organizado”. (Expósito, 2015, p.22-23)

Como hace mención la autora, el narcotráfico es un tema de mucha complejidad de análisis y de abordaje por lo que siempre sus avances en materia de erradicación se ven caracterizados por un factor de ineficiencia, y por otra parte el crimen organizado y otros antisociales con estas prácticas ilícitas se están sobre produciendo y generando literalmente una mundialización del problema de las drogas, y todas las consecuencias que entre acarrea consigo.

“Ante este nuevo reto, surge la necesidad de articular nuevos mecanismos de investigación criminal que permitan combatir eficazmente esta forma de criminalidad. Estos nuevos mecanismos, deben ser respetuosos con los principios básicos del derecho penal y procesal, y tener siempre presente la supremacía de los derechos y garantías que la Constitución reconoce a todo investigado”. (Expósito, 2015, p.25)

Es por toda la gran problemática tanto interna como externa, que también la autora hace un llamado al seguimiento del camino de la cooperación internacional y la aplicación de diferentes mecanismos para conseguir resultados significativos contra el combate del tráfico ilícito. Las relaciones y la diplomacia internacionales abren diálogos y consolidan alianzas internacionales necesarias para la erradicación de esta problemática mundial de las drogas.

1.5 Proyecciones

1.5.1 Alcances

A través de esta investigación se pretende determinar, el desarrollo histórico del tráfico ilícito, con el fin de informar a la población acerca de los principales causantes y factores del mercado de sustancias ilícitas a nivel internacional. Esto también producido por una alta demanda de parte de los individuos que conforman las sociedades los cuales adaptan una forma de codependencia de estas sustancias ilícitas y generan un gran movimiento en el mercado mundial de oferta y demanda.

También se investigará el impacto a nivel social y político del Acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito y como ha afectado las Relaciones Internacionales de los múltiples actores internacionales. Igualmente, el análisis de acuerdos, convenios, proyectos y tratados internacionales relacionados con la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico en el Sistema Internacional, los cuales son mecanismos y soluciones para esta gran problemática social como lo es el tráfico de sustancias ilícitas.

Además, las políticas públicas de los Gobiernos de los Estados se ven afectadas por un proceso lento que es generado por parte de la burocracia y una ineficiente gobernabilidad de los Estados. Por consiguiente, se analizará la eficacia de Costa Rica y de los diferentes Estados del Sistema Internacional en la aplicación de políticas públicas para la lucha del tráfico de drogas.

1.5.2 Limitantes

No obstante, en este trabajo de investigación no se contemplará, las limitaciones en temas de políticas fiscales, o la afectación en la salud por el consumo de estupefacientes y sustancias ilícitas. Tampoco se analizará el impacto económico que genera el tráfico ilícito y el desequilibrio que esto provoca en el Sistema Financiero provocando una brecha más grande entre las clases sociales.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

El presente trabajo investigativo estudia y analiza las principales causas que conlleva a la problemática social más compleja en las últimas décadas, como lo es el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En este capítulo se analiza una serie de acontecimientos históricos en distintas etapas cronológicas de la historia del narcotráfico, desde sus inicios con las guerras del opio, la industrialización farmacéutica y la Guerra contra las Drogas la cual fue una política impulsada por el presidente Richard Nixon para la mitigación del tráfico ilícito de drogas.

Así mismo, se analiza la aparición y evolución de los primeros acuerdos internacionales con respecto al control de drogas y a su mitigación. Estos mecanismos o instrumentos consolidados en las Relaciones Internacionales buscan estabilizar a las distintas sociedades del Sistema Internacional que enfrentan esta problemática social, la cual conlleva a una serie de efectos negativos de índole social, político, económico, geopolítico y cultural.

Por otra parte, existe un desequilibrio en los diferentes gobiernos que conforman el Sistema Internacional debido a la producción, distribución y comercio de sustancias ilícitas. Es por eso que se debe consolidar alianzas entre los distintos actores internacionales con el objetivo de erradicar el narcotráfico y sus principales amenazas, por medio de la cooperación internacional, los acuerdos internacionales, los convenios internacionales y la creación de políticas públicas en los Gobiernos de los múltiples Estados alrededor del mundo a favor de la lucha contra el tráfico ilícito.

2.1 Guerras del Opio y su impacto histórico en el tráfico ilícito de estupefacientes

2.1.1 Primera Guerra de Opio

Con la primera guerra de opio se da inicio al tráfico ilícito de estupefacientes a nivel internacional, este acontecimiento marca una diferencia significativa, ya que representa delitos y conflictos de índole internacional. En este caso en específico se trató de la

introducción del opio que se cultivaba en la India por parte del Imperio Británico dentro del territorio y soberanía del Imperio Chino, estos sucesos datan de 1839 a 1842.

Podríamos considerar que el comercio de opio se expandió accidentalmente. Como vimos anteriormente, la EIC (East India Company) en la India exportaba especias, algodón y opio a China fluyendo luego los recursos de estas transacciones a Inglaterra, pero, para 1827-1828, una depresión mundial afectó el crecimiento y comercio de la India, con lo que este país se enfocó en el comercio de Opio con China. (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 3)

En la primera mitad del siglo XIX es cuando esta nueva problemática social empieza a afectar, los objetivos e intereses individuales de los diferentes Estados e imperios de la época, son el hincapié de este problema que inicia en el comercio y monopolios de estas naciones involucradas. Llevando el conflicto a enfrentamientos bélicos, destrucción y muertes, a causa de esta droga y su exportación e introducción ilegal.

Este problema en el consumo del Opio en China comenzaba a tener consecuencias en los fondos de recursos a las arcas Imperiales y a las gubernaturas locales. Como cada vez salía más dinero de China, la moneda se devaluó, generando inconformidad en el pueblo y los comerciantes. Por otro lado, la intoxicación de las gentes con Opio daba pauta a que voces en el gobierno Imperial se pronunciaran en contra del comercio y consumo del Opio. (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 5)

El opio es una planta que en aquellas épocas se comercializaba para la producción medicinal, sin embargo, el imperio Chino prohibía su importación un siglo antes de la primera guerra de opio, con lo que el imperio británico construyó un monopolio de este estupefaciente y la exportaba clandestinamente dentro del Imperio Chino. Debido a los cientos de toneladas de este estupefaciente que se introdujo en el imperio Chino, en su sociedad iban apareciendo consecuencias debido al alto consumo en el que el pueblo vivía ocasionando disturbios, descontentos, conflictos y principalmente adicción.

Esta competencia hizo que los precios disminuyeran, se incrementara el consumo y creciera constantemente la demanda. Para 1836 el flujo de Opio de la India a Cantón era del orden de los \$18 millones, convirtiéndolo en el producto comercial estrella del siglo XIX. Después de siglos de comercio, Occidente había encontrado por fin un producto

que solicitara China en cantidades suficientes para proveerles de los recursos que necesitaban. (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 3)

El Imperio Chino para contrarrestar los cientos de toneladas del opio que entraban ilegalmente al imperio implementó una serie de acciones, como la creación de un comité para suprimir el opio, realizando persecuciones y redadas, para conseguir el decomiso de esta droga de origen extranjero. El cual ya estaba creando consecuencias en los pueblos del imperio.

El inicio formal de la guerra del Opio se dio de junio de 1840 a enero de 1841. La estrategia inglesa era pasar Cantón y moviéndose al norte tomar la Isla Chusan, enviando entonces una nota al Emperador con las condiciones inglesas. Para junio 21 dieciséis buques de guerra partieron de Macao llegando para Julio 5 a Chusan. Contrariamente a lo que esperaba el gobierno de la Isla (de que los barcos venían a hacer comercio), se solicitó que se rindiera en el acto, como los chinos no aceptaran esto, la Isla fue bombardeada por nueve minutos, después de lo cual las tropas pudieron tomar la ciudad sin problema alguno. (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 7)

El emperador de China temía la invasión y conquista del territorio de Pekín, Cantón y otros pueblos, mientras que el imperio inglés le hacía saber que debía negociar e iniciar nuevas políticas con su nación, por lo cual China por su parte removió y cambió funcionarios de altos mandos de su imperio. Sin embargo, el gobierno chino se resistía a pagar indemnizaciones por pérdidas en el comercio de opioides, habilitar más puertos y mucho menos ceder territorio.

En un momento de infortunio, el Imperio Chino estuvo dividido entre los que apoyaban la guerra y los que querían negociar con el Imperio Inglés. Es cuando el gobierno Chino se percató de la aproximación de la guerra e invasión por parte de la corona Inglesa, que el mediador del Imperio Chino Ch'í-shan, a modo de evitar una matanza, firma el Acuerdo de Chuenpei el 20 de Enero de 1841. En el mismo acuerdo se pretendía que China aceptara todas las peticiones que anteriormente se negaba a aceptar, como ceder Hong Kong al Imperio Inglés, además, de pagar la indemnización económica de 6 millones de dólares

que le había impuesto. No obstante, el emperador Chino se negó a aceptar, y reforzó los pueblos.

El 21 de mayo de 1841 se inició la campaña de “exterminio” de los enemigos de China, con nefastas consecuencias para las tropas imperiales, ya que la armada inglesa hundió 71 barcos chinos haciendo que estos perdieran la batalla quedando Canton a merced de las armas inglesas. Ante esto, el gobierno de Cantón firmó de nuevo un acuerdo con las mismas cláusulas anteriormente citadas a cambio de que Cantón no fuera destruida. (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 8)

Como citan los autores en el párrafo anterior, el Imperio Chino por más intentos de enfrentar al occidente Inglés perdió la batalla y entró en una etapa en la que tuvo que comprometerse a aceptar las peticiones que el gobierno Inglés le había exigido. Además, mencionan también los autores que el éxito en la guerra por parte del Imperio Inglés significó impactos sociopolíticos de gran magnitud en la sociedad China, que adoptó una conducta hostil y xenofóbica fundamentalmente contra los ingleses.

Si bien se habían firmado los acuerdos, las hostilidades no habían terminado del todo, con 50 barcos de guerra, los ingleses tomaron la isla de Chusan, planeando tomar el puerto cercano de Ningpo, con lo que controlarían totalmente la costa Chekiang. El avance de las tropas inglesas no fue detenido logrando la captura de cuatro ciudades, aunque los oficiales chinos mentían constantemente acerca de sus derrotas ante la corte (errores ocasionados en ocasiones por las diferencias de lenguaje en la China, ya que había lenguas autóctonas, lo cual ocasionaron, por ejemplo, que se atacara a los ingleses solo armados con cuchillos mientras que estos traían armas de fuego). (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 8)

Después de los primeros ataques perpetrados por la Corona Inglesa en Cantón, los atentados continuaron, todo esto con la clara misión de someter lo más posible al Imperio Chino. Varios fueron los motivos por los que el Imperio Chino perdió la guerra, unos motivos más evidentes que otros, sin embargo, existió siempre una diferencia importante entre el armamento inglés y el chino, ya que los chinos estuvieron en una evidente desventaja.

Al mismo tiempo, las tropas Chinas habían comenzado a levantarse de sus derrotas y nunca como antes estuvieron en posibilidad de pelear con los ingleses como cuando se enfrentaron en Chen-hai, el problema, por irónico que pudiera parecer, era que las tropas chinas estaban

totalmente indispuestas ya que se la habían pasado fumando Opio poco antes de la batalla. Esto marcó el fin de la ofensiva China. (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 8)

Debido al alto consumo y la adicción al opio de gran parte de la sociedad china incluyendo sus soldados, estos fueron incapaces de hacer frente a la batalla debido a que muchos estaban bajo los efectos de esta droga de contrabando internacional. Esto provocó el sometimiento del pueblo chino muy fácilmente debido a sus indisposiciones, significando el fin de la resistencia y defensa de su Imperio.

Con una China incapaz de enfrentar y al fin derrotada, el emperador Chino desiste de la guerra y no le queda más opción que encargar a una persona para negociar con la Corona Inglesa en ese caso fue Ch'í-ying quien intentó sostener una justa negociación imposible con el Imperio Inglés.

A pesar de la resistencia Imperial a ceder a las peticiones inglesas, la argumentación de Ch'i-ying de escoger entre la guerra y la paz hizo que el 15 de Julio el Emperador cambiara de parecer y le otorgara a Ch'i-ying plenos poderes para llegar a un acuerdo con los ingleses, en otras palabras, China estaba cediendo a las condiciones de Inglaterra. (Celaya, Valdez, Silva. S.F, p. 8)

Como lo explican los autores, Celaya, Valdez, Silva, (S.F), sobre las últimas instancias de la primera guerra del Opio y su tratado llamado Tratado de Nanking en las negociaciones efectuadas en Nanking en el verano de 1842 y firmadas el 29 de agosto de 1842 se establecieron las bases de la nueva relación entre China y el Occidente y las nuevas condiciones del comercio internacional, a saber:

- China indemnizaría a Inglaterra con \$21,000,000
- Cinco puertos serían abiertos al comercio (Canton, Amony, Foochow, Ningpo y Shangai)
- Las relaciones entre funcionarios ingleses y chinos se daría en igualdad de condiciones.
- Habría consulados ingleses en cada puerto.
- Se aboliría el monopolio Cohong.

- Se pondría tarifas uniformes a la exportación y a la importación.
- Hong Kong sería cedida a Inglaterra. (p.9)

2.1.2 Segunda Guerra del Opio

Después de la primera guerra de opio, el gobierno Chino continuaba desestabilizado interna y externamente, a los pocos años siguientes de la primera guerra, asume el poder el siguiente Emperador Chino llamado Xianfeng. Para desgracia del gobierno chino, en 1851 inicia la rebelión Taiping, una rebelión popular que unía a campesinos y a las personas más pobres de los pueblos, todos estos liderados por Hong Xiuquan, por lo que el Imperio Chino para evitar el levantamiento popular, solicita ayuda al Reino Unido, Francia y Estados Unidos, para defensa en este conflicto interno.

Para 1854, a cambio de la asistencia bélica brindada recientemente, Inglaterra, Francia y Estados Unidos intentaron modificar algunas de las condiciones estipuladas en el Tratado de Nanking. Entre las medidas propuestas, se hallaron: apertura de todas las zonas del comercio de China a los europeos; la supresión de todas las tasas impuestas al intercambio; la admisión del tráfico de coolies-trabajadores que tenían categoría de semi esclavos además la legitimación del comercio de opio. (Elbibliote, S.F, p.465)

Debido a las peticiones que hacían las potencias occidentales, el Emperador de China se sintió ofendido, y seguidamente se negó a aceptar las anteriores peticiones mencionadas que solicitaron estas naciones. Como se cita en párrafos anteriores, China ya se encontraba en un desequilibrio sociopolítico y económico, por lo que las potencias occidentales estaban esperando cualquier acontecimiento para utilizarlo como pretexto a su favor e iniciar un ataque bélico como estrategia política y así lograr sus objetivos.

En octubre de 1856, en un puerto local, los oficiales gubernamentales arribaron el navío Arrow, cuyos dueños eran de origen chino. En esa ocasión, una docena de tripulantes fueron detenidos, ya que el buque se encontraba bajo sospecha de ser utilizado con fines de contrabando. Sin embargo, el Arrow había pasado recientemente por Hong Kong, por lo que se hallaba bajo patrocinio inglés. Por ello, el Reino Unido elevó una

protesta ante las autoridades chinas, donde se los instó a excarcelar a los prisioneros. (Elbibliote, S.F, p.466)

El inicio de la Segunda Guerra del Opio se da debido al encarcelamiento de al menos una docena de tripulantes del navío Arrow el cual pertenecía a chinos, sin embargo, este barco provenía de Hong Kong y poseía patrocinio Inglés. Es por este motivo que el Reino Unido se pronuncia y declara que es una ofensa para su nación, iniciando así con lo que conocemos como segunda Guerra del Opio que data de 1856 a 1860.

Para comienzos de 1857, la situación militar de China era angustiante. Por un lado, no contaban con la tecnología ni el armamento necesario para afrontar una ofensiva de las potencias europeas. Además, el imperio no contaba con la totalidad del ejército a su disposición, debido a que parte del mismo se encontraba aun combatiendo la Rebelión Taiping. (Elbibliote, S.F, p.467)

El Reino Unido no se encontraba en su mejor fase para afrontar totalmente la guerra porque poseía tropas estabilizando sus colonias extracontinentales, es por este motivo que Inglaterra esperaba el apoyo de Francia. Para la mitad de año de 1857 estas dos naciones atacaron distintos pueblos portuarios y otros territorios de la nación asiática, ya para inicios del siguiente año ya los militares ingleses y franceses habían tomado la región norte del país.

Como había ocurrido en la guerra anterior a esta, el Emperador de China temiendo la destrucción e invasión definitiva, acepta firmar el tratado y todas sus las condiciones que este estipulaba, siempre con el objetivo de salvaguardar la vida y paz de su imperio. Debido a la alta presión y prisa por conseguir el fin de la guerra, el Imperio Chino acepta lo que se califica como tratados desiguales, ya que las condiciones y beneficios en este convenio solo favorecían absurdamente a las naciones europeas y occidentales.

En primer lugar, a fines mayo, China y Rusia firmaron el Tratado de Aigun. En este documento, China se comprometió a cederle a Rusia algunos territorios fronterizos e insulares que poseía. En junio, junto a Francia, Inglaterra y, nuevamente, Rusia, China adhirió al Tratado de Tianjin. Allí, el emperador Xianfeng debió consentir los requerimientos que los europeos habían solicitado en 1854 permiso para comercializar en todo el territorio, abolir impuestos para el intercambio, libertad de circulación a los extranjeros, legalización del comercio de opio, además

de las indemnizaciones correspondientes por los daños producidos en la guerra. (Elbibliote, S.F, p.467)

A pesar de que el Imperio Chino ya había firmado el tratado, seguían los ataques por parte de los países europeos, esto debido a que China se negaba a cumplir con algunas de las condiciones que estipulaba este acuerdo entre estas naciones. Ya para el año 1860 los ataques de estos países europeos ya habían disminuido. Sin embargo, meses más tarde se realizó la toma del territorio de Pekín en donde se incentivaron la destrucción y devastación de palacios e importantes bienes de la nación asiática.

Posteriormente, a causa de la derrota bélica, China comenzó a experimentar una gran cantidad de cambios, mayormente producto de la apertura comercial y social que se había generado. En tanto, la circulación y el comercio de opio se incrementaron extraordinariamente, ya que la dependencia de gran parte de la sociedad china hacia esta droga se agigantó. (Elbibliote, S.F, p.468)

Cabe resaltar la significativa importancia que representan estos acontecimientos históricos como lo fueron la primera y segunda Guerra del Opio, ya que da inicio al tráfico internacional ilícito de estupefacientes en el mundo. Marca un antes y un después para la comunidad internacional en relación con una de las mayores problemáticas sociales que continúan aquejando la sociedad internacional inclusive en la actualidad.

Además, que es a partir de este hecho histórico que por primera vez se pueden observar las consecuencias presentes en una sociedad debido al tráfico ilícito internacional y a la adicción que esta alimenta en la sociedad.

2.1.2 Industrialización Farmacéutica y su histórico impacto en el tráfico ilícito de estupefacientes

El desarrollo de la industrialización farmacéutica dio paso al conocimiento de drogas como la morfina, heroína y cocaína, las cuales provocaron una codependencia en la sociedad debido al fácil acceso para adquirirlas, donde las diferentes guerras del siglo XX permitieron una mayor utilización de estas para fines terapéuticos y médicos.

La investigación patrocinada por la industria farmacéutica obedece a intereses científicos de la más alta calidad, pero a la vez a una serie de intereses económicos, puesto que al ser financiada por grandes corporativas transnacionales debe sujetarse a las leyes impuestas por el mercado. En este artículo se cuestiona en qué medida esta dinámica condiciona la integridad científica y la búsqueda de tratamientos para las grandes necesidades en salud. A través de la revisión de la literatura se constata como la innovación científica ha quedado disminuida y las prioridades de investigación condicionadas por el mercado. (Páez, 2011, p. 237)

La industrialización farmacéutica es una etapa de la historia de la civilización moderna en la que las distintas y más grandes productoras farmacéuticas, elaboraban fármacos con distintas drogas como los opioides y opiáceos. De estas se producen diferentes medicamentos para tratar y distintos padecimientos en la población, esto facilitó el acceso a estas drogas y a causar una codependencia de estos estupefacientes.

Sin embargo, estas tareas farmacéuticas son realizadas por empresas lucrativas, públicamente negociadas y obligadas con sus accionistas. Esto significa que deben tener una ganancia en vistas a compensar el capital invertido en ellas. De esta manera, el descubrimiento y el desarrollo de nuevos medicamentos por la IF están obligados a servir no solo a intereses científicos o médicos, sino también a la eficiencia económica. En otras palabras, la industria debe descubrir y desarrollar medicamentos que “valgan la pena”. (Páez, 2011, p. 238)

A pesar de lo que se menciona en las últimas líneas de la cita anterior, la industria farmacéutica, aprovechó su estatus científico y la demanda y necesidad de estos productos. Los dueños-accionistas de estas empresas claramente se enfocaban en la parte financiera, siempre en conseguir lucrar lo más posible con estas drogas farmacéuticas. Si bien la industrialización farmacéutica era un acontecimiento emergente, su auge y mayor impacto lo obtuvo para los años de la Primera y Segunda Guerra Mundial.

La problemática principal que abarca la industrialización farmacéutica se centra en que la gran producción de estos estupefacientes, y primordialmente su inevitable adicción y codependencia que afecta al desarrollo social de los diferentes Estados que conforman el sistema internacional. Debido a la gran cantidad de soldados, civiles heridos y con padecimientos, a causa de esta masiva catástrofe mundial, las grandes industrias

farmacéuticas enfrentaron esta situación con la producción de fármacos con sustancias psicotrópicas para tratamientos médicos.

2.1.3 La Guerra Contra las Drogas y su histórico impacto en el tráfico ilícito de estupefacientes

Uno de los acontecimientos de mayor importancia para el siglo XX con respecto al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias ilícitas, es la persecución y guerra declarada contra estas drogas. Por consiguiente, los Estados Unidos de América y su gobierno de la época liderado por el presidente Nixon quien tuvo el mandato de la nación desde 1969 a 1974, crearon propaganda tanto nacional como internacional declarándole una incansable persecución al tráfico ilícito de estupefacientes.

Cuando en 1972 Richard Nixon designó a la Comisión Shafer para evaluar las consecuencias de la política de drogas de Estados Unidos, sus conclusiones indicaron que no había conexión entre el cannabis y otras formas de criminalidad. Asimismo, determinó que el alcohol era más peligroso que la marihuana y que el uso personal de esta última debía ser descriminalizado lo antes posible. Nixon, que era un cristiano devoto de muy mal carácter, se puso lívido cuando la Comisión le presentó lo que él percibía como conclusiones «antiamericanas» y se descargó vociferando una de sus tantas creencias muy arraigadas: «Todos los desgraciados que están a favor de legalizar la marihuana son judíos». (Linton, 2015, p.70)

Como lo expresa el párrafo anterior, el autor nos hace mención que primeramente desde las épocas de este acontecimiento ya había estudios realizados por la comisión Shafer que evidenciaban que el consumo de marihuana no tenía relación alguna con influenciar la criminalidad, y que había sustancias como el alcohol que eran aún más peligrosas. Sin embargo, el presidente Nixon siguiendo sus creencias e ideología arremete contra estas declaraciones y las marcó como alegatos contra la propia nación.

Después del informe de la Comisión Shafer, la Casa Blanca actuó en oposición a sus recomendaciones. Y pocos años después, la lucha estadounidense contra el cannabis no solo iniciaría la guerra global contra las drogas, sino también, paradójicamente, la industria de la cocaína, que

en los años venideros iba a convertirse en el objetivo primordial de EE.UU. La historia es compleja y contradictoria. En ocasiones, esta proclamada «guerra» siguió los cambios en las amenazas militares; a veces se vio coloreada por la paranoia religiosa; con frecuencia se enraizó en un miedo genuino a la penuria social generalizada. (Linton, 2015, p.70)

Impulsado por su pensar e ignorando las recomendaciones anteriormente mencionadas, el presidente Nixon inicia una campaña nacional e internacional en la que prohíbe y persigue el consumo y tráfico ilícitos de esta y otras drogas. Poco a poco esta campaña se fue expandiendo hasta el punto de convertirse desde aquellas décadas en una persecución mundial anti-sustancias ilícitas y estupefacientes.

Las guerras contra las drogas iniciada por los Estados Unidos, tenía como objetivo principal erradicar el narcotráfico internacional de drogas y así mitigar su consumo y a su vez erradicar esta gran problemática que afectaba y continúa afectando a todas las sociedades del mundo, ya que representa una de las problemáticas actuales que más criminalidad y muertes ocasionan.

Los acuerdos internacionales para alcanzar el aplacamiento de esta problemática mundial son indispensables, ya que estas herramientas que emanan de las relaciones internacionales facilitan la cooperación internacional entre los distintos Estados. La cooperación internacional amplía la cobertura de estas leyes que se originan en el derecho internacional, que fungen para salvaguardar la vida y paz de las sociedades y el planeta en general.

La cooperación es otro instrumento de las Relaciones Internacionales que permite la integración e interacción de los diferentes actores internacionales para unirse y brindar cooperación internacional la cual juega un papel primordial en el Sistema Internacional y en la lucha constante contra el narcotráfico buscando mejorar métodos y mecanismos que permitan el fortalecimiento interno de los Estados en las diferentes áreas y sectores más vulnerables; por medio de la cooperación técnica y cooperación financiera.

2.1.4 Pablo Escobar y su histórico impacto en el narcotráfico internacional actual de estupefacientes

Uno de los acontecimientos más relevantes para el siglo XX, con respecto al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias ilícitas, es el caso del narcotraficante Pablo Escobar quien fue el que marcó un antes y un después en el narcotráfico y comercio ilícito internacionales. Creó y propagó mercados ilícitos internacionales de drogas debido a la alta demanda que genera la población de los diferentes Estados. Por lo que, el Gobierno de los Estados Unidos implementó una política llamada “La Guerra contra las drogas” orientada a la persecución de la producción, comercio y consumo de ciertas sustancias ilícitas.

En el caso del narcotráfico es claro que las transformaciones en la estructura de poder provienen de los nuevos recursos disponibles. Sin embargo, la redefinición de los medios económicos es una respuesta incompleta sobre los efectos en el poder. El capital por sí solo no produce siquiera el poder suficiente para garantizar su propiedad. Sin un ejército un narcotraficante es presa fácil de otros criminales. El verdadero poder está en otro aspecto: en como los nuevos recursos articulan la dominación de amplios sectores sociales con las demandas de protección del negocio. (Duncan, 2013, p.238)

El crimen organizado internacional enfocado en el narcotráfico ilícito de estupefacientes tiene décadas de estar funcionando, sin embargo, la organización y prácticamente la institución organizada que creó Pablo Escobar, significó un gran cambio en el ámbito global. Dicha organización criminal ha sido una de las más grandes a nivel mundial, con lo que respecta al siglo pasado y que contribuyó a la resistencia y persecución insaciable de este tráfico ilícito internacional hasta nuestros días.

Con la expansión empresarial que implicaba el tráfico de cocaína sucedieron también cambios en los requerimientos operativos del negocio que se constituyeron a su vez en oportunidades para muchos delincuentes. La jerarquía de las viejas organizaciones iba a volar por los aires con la posibilidad que tenían los traficantes de hacerse a fortunas inéditas abasteciendo un mercado que en un principio no presentaba barreras de entrada distintas a la decisión de asumir riesgos. Sin los recursos de la droga Escobar nunca hubiera pasado de ser un famoso jefe de la delincuencia local a pesar de sus ambiciones de riqueza y reconocimiento. (Duncan, 2013, p.238)

Los Estados Unidos era el principal Estado que aportaba y apoyaba, tanto militar como financieramente al gobierno colombiano para conseguir la captura de este narcotraficante y por ende alcanzar la mitigación de esta gran problemática sociopolítica con repercusiones financieras y hasta letales. La campaña mundial contra el narcotráfico se vio en sinigual ejecución tras la persecución de este importante comerciante ilícito latinoamericano.

A pesar de lo que se menciona en el párrafo anterior, fue así que el narcotráfico supuso en Colombia y en el mundo, una alternativa a las luchas políticas que ya existían. Su novedad consistió en la capacidad de transformar previamente el orden social para después reclamar ante el estado la legitimidad de estas transformaciones. La secuencia era todo lo opuesta a las luchas tradicionales del clientelismo político, de la izquierda y de las guerrillas que dependían de las instituciones del estado para reclamar ante las elites transformaciones en el orden social. (Duncan, 2013, p.260)

Estos acontecimientos históricos son de relevancia invaluable para la elaboración y análisis de este trabajo de investigación, ya que se logra un mayor entendimiento de lo que significaron hechos como los mencionados en párrafos anteriores, con los cuales llegamos a observar que estos antecedentes repercuten de manera significativa la actualidad de esta problemática mundial y aún más importante es que, estos acontecimientos impulsaron a la comunidad internacional a reforzar la mitigación de esta problemática social y política.

2.2 Cooperación Internacional y Convenios Internacionales (Acciones destacadas)

Durante la evolución de la Relaciones Internacionales y la conformación del Sistema Internacional actual, se han venido estudiando los diferentes mecanismos y herramientas para un mayor desarrollo social y una mejor estabilidad política y económica en los distintos Gobiernos que conforman la comunidad internacional. Por medio de la cooperación internacional y sus diferentes tipos como la cooperación técnica y económica, se ha demostrado una mayor efectividad en el progreso social gracias a la globalización, la

tecnología y las telecomunicaciones que envuelven al sistema en una constante interacción entre los distintos actores internacionales.

La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, define la Cooperación Internacional como:

La Cooperación Internacional es la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas. También se refiere a todas las acciones y actividades que se realizan entre naciones u organizaciones de la sociedad civil tendientes a contribuir con el proceso de desarrollo de las sociedades de países en vías de desarrollo. De esta manera, la cooperación puede darse en diferentes niveles, direcciones y formas, dando origen a la Cooperación Sur-Sur, la Cooperación Triangular, y la Cooperación para el Desarrollo Nacional. (Agencia Chilena de Cooperación Internacional, S.F, p.1)

Es por esa razón, que es fundamental determinar la importancia de la cooperación internacional en el contexto de las Relaciones Internacionales, con el objetivo de proporcionar a las distintas sociedades un mayor desarrollo y establecer una cadena de seguridad a nivel interno de los gobiernos y en un ámbito internacional. El Derecho Internacional, en este contexto, es un mecanismo para la búsqueda exhaustiva de soluciones y regulaciones que permitan una buena convivencia entre los Estados que conforman el Sistema Internacional.

El derecho internacional define las responsabilidades legales de los Estados en sus relaciones entre ellos, y el trato a los individuos dentro de las fronteras estatales. Sus competencias comprenden una gran variedad de problemas de importancia internacional, entre los que figuran los derechos humanos, el desarme, el delito internacional, los refugiados, las migraciones, los problemas de nacionalidad, el trato a los prisioneros, el uso de la fuerza y la conducta durante la guerra. También regula los bienes comunes mundiales, como el medio ambiente, el desarrollo sostenible, las aguas internacionales, el espacio ultraterrestre, las comunicaciones mundiales y el comercio internacional. (Naciones Unidas, S.F, p.1)

Como se hace mención en el párrafo anterior, el Derecho Internacional es una de las principales herramientas que facilita la interacción entre los múltiples actores

internacionales. Mediante un conjunto de normas jurídicas, convenios, acuerdos, pactos y tratados internacionales que proporcionan a la comunidad internacional una mayor tranquilidad en sus fronteras debido a la responsabilidad que ejerce el Derecho Internacional, el cual se ocupa de regular las relaciones entre los múltiples actores internacionales de forma pacífica, agradable y cooperativa.

En Costa Rica la Cooperación Internacional es primordial para el desarrollo del país, ya que el país es interdependiente de las grandes potencias que conforman el sistema mundial. Por lo tanto, es fundamental tener buenas relaciones con los líderes que conforman el sistema, para tener un crecimiento paulatino en los principales Objetivos del Desarrollo Sostenible. Por esa razón, se debe fomentar y promover la cooperación entre los distintos actores internacionales con el objetivo de proporcionar un equilibrio en las sociedades. Los distintos acuerdos y convenios internacionales permiten una mejor calidad de vida a nivel social, político, económico y geopolítico, entre otros.

Los múltiples efectos negativos que usualmente viven las naciones están sujetas a la pobreza, inseguridad social, desigualdad de género, narcotráfico, falta de recursos y desempleo. Por consiguiente, la Cooperación Internacional y sus diferentes métodos para el desarrollo de las naciones, por medio de la regulación busca la manera de mantener una estabilidad social, política y económica la cual conlleva una lucha constante de superación por parte de los gobiernos del sistema mundial.

Con la intención de, proporcionar al lector un mayor entendimiento de los principales puntos a tocar en este trabajo de investigación, se toman en cuenta los diferentes tratados y acuerdos internacionales que corresponden a la erradicación del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el contexto internacional. En este capítulo se recopila información de los acuerdos y convenios más relevantes de las últimas décadas con respecto al narcotráfico y a sus posibles soluciones en la lucha de este gran problema social.

2.2.1 Tratados de fiscalización internacional de drogas

Como se ha mencionado anteriormente en este trabajo de investigación los tratados internacionales son el hincapié de todo un desarrollo evolutivo en tema de fiscalización de

drogas. Es por esa razón que las diferentes organizaciones internacionales, Estados y todos los demás actores que conforman el Sistema Internacional se unen para desarrollar normas más estrictas y compromisos para prohibir y restringir el mercado de consumo, instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Por la trascendencia y la propensión creciente de la producción, la demanda y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, simbolizan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y perjudican los cimientos económicos, culturales y las políticas de la sociedad. En efecto la prevención de abuso de drogas, en particular entre la gente más joven, es el objetivo primordial y al que deben enfocarse los gobiernos para establecer un equilibrio dentro de las sociedades.

Los jóvenes son el futuro de las distintas naciones que conforman el sistema mundial. No obstante, la pobreza, la desigualdad social, el desempleo y la falta de oportunidades económicas colaboran al aumento del tráfico de drogas y a la incorporación de los jóvenes a este gran mal social. Es fundamental que los actores internacionales busquen soluciones a la reducción de la demanda a través de la educación y la formación de nuestros jóvenes.

Profundamente preocupadas asimismo por la sostenida y creciente penetración del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los diversos grupos sociales y, particularmente, por la utilización de niños en muchas partes del mundo como mercado de consumo y como instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que entraña un peligro de gravedad incalculable. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 1988, p.1)

El tráfico de drogas es la principal amenaza para la seguridad social, no solo por ser una violación al derecho internacional humanitario, sino por ser factor que contribuye al aumento del uso indebido de sustancias ilícitas. Por tal razón, los gobiernos de los Estados deben de tomar acciones en esta materia, con el fin de promulgar políticas que fomenten una mejor educación para llevar el desarrollo a los pueblos, pero se necesita la cooperación y trabajo duro entre todos los actores que conforman el Sistema Internacional.

Además, se sabe que existen vínculos entre el tráfico ilícito y las demás actividades delictivas organizadas, las cuales generan mayor producción en las economías ilícitas y perjudican la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados. Igualmente, el narcotráfico permite una numerosa productividad financiera y grandes fortunas que facultan a todas las organizaciones delictivas transnacionales a violentar, contaminar, penetrar y corromper las estructuras de la administración pública y a su vez a la sociedad entera.

Por lo tanto, son necesarias medidas de control con respecto a concretas sustancias, como los precursores, productos químicos y disolventes, que se utilizan en la elaboración de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, debido, a la facilidad con que se consiguen, han provocado un aumento de la producción clandestina de esas drogas y sustancias. Tanto la demanda como la oferta percuten en una inestabilidad económica y social en todos los gobiernos que conforman el sistema.

A fin de que, todos los actores internacionales se unan y erradiquen las causas principales del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, se debe aplicar herramientas en materia de fiscalización de drogas como los tratados y acuerdos internacionales para la supresión del tráfico ilícito mediante la vía marítima, terrestre y aérea. En consiguiente, se describen los tres convenios más importantes con respecto a la fiscalización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas dentro, del marco de las Naciones Unidas las cuales promueven la cooperación internacional y el fortalecimiento de las sociedades a nivel social, político, económico, geopolítico y cultural.

2.2.2 Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

La Convención de las Naciones Unidas fue firmada el 30 de marzo de 1961 luego que representantes de 73 países se reunieran en los Estados Unidos en la ciudad de Nueva York con el fin de reemplazar los diversos tratados multilaterales que existían en este ámbito por un solo instrumento. Tras ser ratificado por 40 naciones la Convención entró en vigor el 13 de diciembre de 1964, otorgando un giro al marco multilateral de fiscalización para integrar

un enfoque más cauteloso al uso o no médico ni científico de ciertas sustancias, tales como cannabis, opio y hoja de coca.

En 1972 se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, una Conferencia en la que acudieron representantes de 97 países quienes transformaron la Convención Única de Estupefacientes estableciendo, mayores disposiciones con respecto a medidas de tratamiento, rehabilitación y prevención; enmiendas que entraron en vigor en agosto de 1975.

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención Única sobre Estupefacientes, celebrada en Nueva York del 24 de enero al 25 de marzo de 1961 en virtud de la resolución 689 J (XXVI) del Consejo Económico y Social, aprobó y abrió a la firma la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. La Conferencia de las Naciones Unidas para examinar enmiendas a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, celebrada en Ginebra del 6 al 24 de marzo de 1972 en virtud de la resolución 1577 (L) del Consejo Económico y Social, aprobó y abrió a la firma el Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014, p.1)

El acuerdo incluyó obligaciones penales considerablemente aceptadas, para que las partes, criminalizaran en su legislación nacional, la producción y el comercio no autorizados y amplió el régimen de fiscalización existente hasta entonces el cultivo de plantas.

Reconociendo la necesidad de fortalecer y complementar las medidas previstas en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, con el fin de enfrentarse a la magnitud y difusión del tráfico ilícito y sus graves consecuencias. Reconociendo también la importancia de robustecer e intensificar medios jurídicos eficaces de cooperación internacional en asuntos penales para suprimir las actividades delictivas internacionales de tráfico ilícito. (Naciones Unidas, s.f, p.1)

En el caso de Costa Rica y la Convención Única sobre Estupefacientes se ratificó este convenio el 7 de marzo de 1970 casi 10 años después de que se firmara en Nueva York. Aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 4544, de 18 de marzo de 1970, enmendada a la vez por el Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes, Ley N.º 5168, de 25 de enero de 1973. Asimismo, esta Ley fiscaliza la prevención, la distribución,

la prescripción, la comercialización de drogas y fármacos delicados que generan dependencias físicas o psíquicas.

La Convención de 1961 sobre drogas adoptada por 186 países en la actualidad solo contempla el uso de cannabis para fines médicos y científicos, por lo que cualquier uso recreativo se sale de lo acordado.

2.2.3 Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Adopción de un Protocolo sobre Sustancias Sicotrópicas se celebró en Viena del 11 de enero al 21 de febrero de 1971. Seguidamente representantes de 71 países se reunieron con el fin de prevenir y combatir el uso indebido de sustancias sicotrópicas y el tráfico ilícito que estas sustancias causan ocasionando problemas sanitarios y sociales.

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de un Protocolo sobre Sustancias Sicotrópicas, celebrada en Viena del 11 de enero al 21 de febrero de 1971 en virtud de la resolución 1474 (XLVIII) del Consejo Económico y Social, aprobó y abrió a la firma el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014, p.1)

Del mismo modo, en la Conferencia del 71 asistieron y fue representada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) entre otros representantes de múltiples organizaciones y distintos actores internacionales. Estos actores internacionales participaron en los trabajos de la Conferencia sin derecho a voto

La Conferencia examinó un proyecto de Protocolo sobre Sustancias Sicotrópicas preparado por la Comisión de Estupefacientes del Consejo y otros documentos preparados por el Secretario General.

Es necesario tomar medidas rigurosas para restringir el uso de tales sustancias a fines lícitos, ya que el uso de sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos es indispensable y que no debe restringirse

indebidamente su disponibilidad para tales fines, Estimando que, para ser eficaces, las medidas contra el uso indebido de tales sustancias requieren una acción concertada y universal. Reconociendo la competencia de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de sustancias sicotrópicas y deseosas de que los órganos internacionales interesados queden dentro del marco de dicha Organización. (Naciones Unidas, S.F, p.1)

En el ámbito nacional el Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas, el cual fue firmado el 21 de febrero de 1971 dentro del marco de las Naciones Unidas. Es firmado por el gobierno de Costa Rica el 2 de septiembre y fue ratificado el 16 de febrero de 1977. Asimismo, es aprobado por la legislación costarricense mediante la Ley N.º 4990, de 10 de junio de 1972.

2.2.4 Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

La Convención fue adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas para la Adopción de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, celebrada en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988. Y entro en vigor el 11 de noviembre de 1990, a consecuencia de la Convención se reunieron y firmaron 87 Estados con el objetivo de mitigar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los diversos grupos sociales.

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, celebrada en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988 en virtud de la resolución 1988/8 del Consejo Económico y Social, aprobó y abrió a la firma la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014, p.1)

De la misma manera, se busca erradicar el narcotráfico Con relación a la implementación de mejores programas de índole social para que nuestros niños no sean víctimas de un mundo de consumo y venta de drogas, para que estos niños y jóvenes no se

conviertan en instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Mediante la educación, la capacitación técnica y una mejor calidad de vida en el ámbito social, político y económico se puede dar grandes avances con respecto a la lucha contra el tráfico ilícito.

El tráfico ilícito de drogas era una amenaza para la salud y el bienestar de las personas, difundía la corrupción, facilitaba la confabulación criminal y subvertía el orden público. También ponía en peligro la soberanía y la seguridad de los Estados y convulsionaba las estructuras económicas, sociales y culturales de la sociedad. En ciertas circunstancias, generaba o apoyaba otras formas graves de delincuencia organizada. (Organización de las Naciones Unidas, 1999)

También, en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 19 de diciembre de 1988 (Convención de 1988), fue aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 7198, de 25 de setiembre de 1990. Sin embargo, no fue hasta el 25 de abril de 1989 que fue firmada por el Gobierno de Costa Rica y fue ratificada el 8 de febrero de 1991 bajo el marco de las Naciones Unidas.

Al examinar la situación y las tendencias del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas desde que entraron en vigor la Convención de 1961, la Convención de 1961 enmendada, el Convenio de 1971 y la Convención de Estupefaciente y Sustancias Psicotrópicas de 1988, la Comisión de Estupefacientes en sus deliberaciones y resoluciones, como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en sus informes anuales, observaron con preocupación que la situación del tráfico ilícito va empeorando rápidamente y a gran escala.

2.3 Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), es un órgano independiente del Sistema de las Naciones Unidas con funciones cuasi judiciales constituido en 1968 de acuerdo con las disposiciones de las 3 Convenciones Internacionales con respecto a la fiscalización de drogas. Igualmente, este es un organismo internacional de los más antiguos; acaba de cumplir en el 2018, 50 años ser fundado.

La JIFE como organismo justo y regulador vigila y fomenta la aplicación de tratados internacionales para un mejor control y manejo de la problemática social conocida como el tráfico ilícito. Actualmente, existen más de 192 países de la Naciones Unidas que han firmado las 3 Convenciones

La JIFE se conforma de 13 miembros los cuales son elegidos por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por mandatos de 5 años, mismos que prestan servicios como individuos, no como representantes gubernamentales. Tres miembros son elegidos por la Organización Mundial de la Salud por su experiencia en las áreas médica, farmacéutica o farmacológica, mientras que diez miembros más son elegidos a partir de una lista de personas nominadas por los gobiernos. (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2019, p.1)

Como se ha mencionado anteriormente, las funciones de la JIFE están consagradas en los tratados de Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Los cuales velan por el cumplimiento de los de los acuerdos internacionales con respecto a la fiscalización de drogas.

Debido al alto índice de delincuencia y violencia asociada al crimen organizado que existe hoy en día en las múltiples sociedades que conforman el sistema mundial, se debe aplicar políticas públicas y programas fundamentales que promuevan la salud, el bienestar y el equilibrio dentro de los marcos internacionales para la prevención del consumo, la distribución y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias ilícitas.

La JIFE recomienda a los gobiernos a que conciban soluciones que permitan proteger a la población de los perjuicios que acarrea el uso de nuevas sustancias psicoactivas. Del mismo modo, la cooperación entre los gobiernos procura asegurar que haya suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos. Las drogas han aumentado en las zonas donde los grupos delictivos luchan por hacerse con el control de la distribución de drogas. (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2019, p.1)

Como se ha visto en los párrafos anteriores, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene un papel sumamente importante en acompañar a los gobiernos para que puedan ir aplicando sus políticas locales de drogas en conformidad con los acuerdos y convenios internacionales. Cabe destacar que la JIFE posibilita el contacto directo y evalúa el nivel de trabajo de las autoridades nacionales con el propósito de establecer un aproximado de las sustancias que se ocupan para alcanzar fines legítimos médicos o científicos.

La JIFE debe pedir explicaciones en casos de violaciones aparentes de los tratados, a fin de proponer las medidas correctivas apropiadas a los gobiernos que no estén aplicando plenamente las disposiciones de los tratados, o que tropiecen con dificultades para aplicarlas y, cuando sea necesario, prestar asistencia a los gobiernos para superar esas dificultades. Además, debe supervisar las actividades lícitas en materia de drogas mediante un sistema de información estadística, con miras a ayudar a los gobiernos a lograr, entre otras cosas, un equilibrio entre la oferta y la demanda. (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2019, p.1)

En consecuencia, con lo anterior, se explicó que es necesario que se afirme que las sustancias cuyas propiedades estén científicamente demostradas pueden estar disponibles para los fines médicos y científicos. Y a la vez se previene que se desvíen hacia el uso para su abuso o el tráfico dentro de las redes del crimen organizado y sus múltiples actividades delictivas.

2.3.1 Informe Anual de la JIFE (2018)

Desde el Centro de información de las Naciones Unidas en la ciudad de México, el martes 5 de marzo de 2019 se llevó a cabo la presentación del Informe 2018 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Este año el Informe hace énfasis en aumentar los esfuerzos para asegurarse que los analgésicos lleguen a todas las personas que lo necesiten y advierten de los peligros que conllevan los acontecimientos recientes en relación con el uso de cannabis con fines no médicos.

La JIFE publica un informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión. El informe ofrece un amplio análisis de la situación de la lucha contra la droga en varias partes del mundo. Como órgano imparcial que es, la JIFE trata de detectar y predecir

cualquier tendencia peligrosa y sugiere la adopción de las medidas pertinentes. Complementan el informe anual diversos informes técnicos sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que dan cuenta detallada de las previsiones de las necesidades anuales legítimas de cada país, y ofrecen datos relativos a la producción, fabricación, comercio y consumo lícitos de esas drogas en todo el mundo. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, p.1)

El documento de la JIFE muestra que la tendencia de los últimos años es que el consumo de drogas clásicas como el cannabis, la cocaína y la heroína se ha estabilizado a nivel global, mientras cobran auge las nuevas sustancias sintéticas. El informe destaca que el 92 por ciento de la morfina es consumida por menos del 20 por ciento de la población, concentrada en los Estados Unidos, Canadá, Europa Occidental y Australia, poniendo de relieve el desequilibrio entre países pobres y ricos.

El Informe revela deficiencias que existen en las políticas o en los programas de algunos países y hace recomendaciones para que estas deficiencias o estas brechas puedan irse controlando. Adicionalmente el Informe acata las resoluciones que todos los gobiernos toman por consenso en múltiples instancias como la Comisión de Estupefacientes, el Consejo Económico y Social.

Complementan al informe anual dos publicaciones técnicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, respectivamente, que dan cuenta detallada de las previsiones de las legítimas necesidades anuales de cada país, y ofrecen datos relativos a la producción, fabricación, comercio y consumo lícitos de drogas en todo el mundo. Más aun, el informe anual de la Junta se complementa también con el informe a la Comisión sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2019, p.1)

En otras palabras, el Informe 2018 generó progresos en lo que respecta a garantizar el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Por otra parte, el documento brinda un análisis de las medidas tomadas por los gobiernos en contra de la desviación de precursores y sustancias químicas esenciales, así como las predisposiciones detectadas en el tráfico ilícito de tales sustancias sumamente nocivas y adictivas

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de la investigación

A continuación, se definen algunos conceptos básicos sobre la metodología de la investigación, que nos permiten obtener un mejor entendimiento de esta materia y de paso señalar las características dentro de la metodología de la investigación, utilizada en este trabajo investigativo. Entre estos conceptos, está el de enfoques:

“Los enfoques son un concepto amplio derivado del campo visual de la óptica; en las ciencias sociales permiten dan cuenta de distintas construcciones para ver la realidad e intervenir en ella. El enfoque puede ser comprendido como sinónimo de perspectiva, se relaciona con formas de mirar, en las ciencias sociales, para ubicar y caracterizar el conocimiento, la investigación y la intervención sociales”. (Cifuentes, 2011, p.23-24)

Dentro de estos enfoques, se encuentra el cualitativo. Una investigación de este tipo expone la utilización de datos meramente cualitativos, ya que su estudio se basa en las cualidades que se extrae de la información recopilada. Y en este caso es información analizada en forma cualitativa para determinar los factores fundamentales que facilita la generación de acuerdos internacionales y políticas públicas para la mitigación del tráfico ilícito en el territorio nacional.

El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. (Hernández, 2014, p.7)

3.2 Diseño de la investigación

En este apartado se explica el diseño de la investigación la cual busca determinar las cualidades, las características, los procesos, objetos o fenómenos que se sujeten al análisis. Una investigación descriptiva se basa, primordialmente en calificar y caracterizar un fenómeno o situación específica marcando sus rasgos particulares y diferenciales.

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (Arias, 2012, p.24)

Como lo cita Hernández, (2014), el método de investigación es, “un plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento”. p.128

En este trabajo investigativo se el diseño de la investigación es descriptivo, ya que se fundamenta en conceptos, teorías y contextos que explican el tema del tráfico ilícito a partir de los objetivos planteados.

3.3 Fuentes de información

En este trabajo investigativo se podrá observar diferentes tipos de fuentes de información a lo largo del trabajo, las cuales por consiguiente se utilizarán; fuentes primarias y fuentes secundarias. De tal manera que estas fuentes puedan favorecer al desarrollo y recolección de datos para un efectivo análisis del trabajo de investigación por medio de entrevistas y documentos que fomenten y promuevan al progreso del proyecto.

Una fuente de información es todo aquello que nos proporciona datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento. Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, la búsqueda y el acceso de a la información. Encontraremos diferentes fuentes de información, dependiendo del nivel de búsqueda que hagamos. El siguiente esquema muestra los diversos tipos de fuentes de información. (Maranto, González, 2015)

3.3.1 Fuentes primarias

En el presente trabajo las fuentes de información se clasifican como fuentes primarias y fuentes secundarias para abarcar la mayor información de datos posible.

Este tipo de fuentes contienen información original es decir son de primera mano, son el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados de investigaciones. Contienen información directa antes de ser interpretada, o evaluado por otra persona. Las principales fuentes de información primaria son los libros, monografías, publicaciones periódicas, documentos oficiales o informe técnicos de instituciones públicas o privadas, tesis, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, artículos periodísticos, videos documentales, foros. (Maranto, González, 2015)

Por lo tanto, este proyecto investigativo se enfoca en localizar individuos que brinden información que permita conocer de primera mano la información para desarrollar los objetivos propuestos en este trabajo. De tal modo se determinó que el perfil ideal de los individuos expertos en este tema del tráfico ilícito son los legisladores del Gobierno de Costa Rica y funcionarios de las múltiples instituciones gubernamentales que luchan contra el crimen organizado y el tráfico ilícito.

3.3.2 Fuentes secundarias

Según lo expresan Maranto, González, 2015 “Este tipo de fuentes son las que ya han procesado información de una fuente primaria. El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de la fuente primaria”.

Las fuentes de información secundarias complementan de una manera eficiente la recopilación y análisis de los datos obtenidos en el trabajo, para un mejor estudio y comprensión de la materia en investigación, como en este caso, el tráfico ilícito de drogas. Por esa razón, en este trabajo de investigación se emplean diferentes documentos fundamentales para la obtención de información de datos con la intención de realizar un exhaustivo análisis de los datos obtenidos.

El tipo de documentos adecuados para la recolección de datos de este trabajo son los que se relacionan con los acuerdos internacionales, políticas públicas, actores del Sistema Internacional que interactúan entre sí, con el fin de alcanzar objetivos en común para la lucha del tráfico ilícito de drogas.

3.4 Variables

Las variables en una investigación representan un concepto de gran importancia dentro de un trabajo investigativo. Según Arias, “Variable es una característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación” p.57

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
1. Identificar el desarrollo histórico del tráfico ilícito internacional de drogas	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo histórico tráfico ilícito internacional de drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> El tráfico ilícito de drogas es un comercio de sustancias ilícitas que envuelve a la venta, distribución, fabricación, preparación y extracción de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas, 	Evolución histórica del tráfico ilícito internacional de estupefacientes.	Revisión Bibliográfica

		<p>incidiendo a la creación de mercados ilícitos donde la oferta y demanda juegan un papel primordial en el Sistema Internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La marihuana y cocaína son drogas extraídas y derivadas de una planta, las cuales disponen de un efecto estimulante, deprimente, narcótico, alucinógeno y adictivo. 		
<p>2. Determinar la importancia de la Cooperación Internacional y los convenios internacionales suscritos para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Internacional • Convenios Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • La Cooperación Internacional es la interacción de dos o mas actores que conforman el Sistema 	<p>Instrumentos internacionales para combatir el narcotráfico en el Sistema Internacional</p>	<p>Revisión Bibliográfica</p>

<p>el combate del narcotráfico en el Sistema Internacional</p>		<p>Internacional con el fin de alcanzar metas y objetivos en común que puedan ser útiles y eficientes para el desarrollo y progreso de las sociedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Convenios Internacionales son instrumentos de índole normativo entre los diferentes actores internacionales que conforman el Sistema Internacional, que se rigen por el Derecho Internacional. 		
<p>3. Describir las políticas públicas de Costa Rica con</p>	<p>1. Políticas Publicas</p>	<p>Las Políticas Publicas son proyectos y acciones ejecutadas por el gobierno de los</p>	<p>Acciones tomadas por parte de Costa Rica para el</p>	<p>Entrevista</p>

respecto al combate contra el narcotráfico		Estados con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad, mediante la ejecución de leyes y medidas regulatorias.	combate del narcotráfico	
4. Análisis del impacto del Acuerdo de Cooperación Internacional para suprimir el tráfico ilícito (ley 7929)	2. Ley 7929	La ley 7929 consiste en la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito, ratificado y publicado en la Gaceta el 28 de octubre de 1999.	Impacto político y social de la ley 7929	Entrevista

3.5 Instrumentos

Para el autor Arias, 2015 “Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” p.68

Instrumento # 1. Matriz Documental

Objetivo: Desarrollar la evolución histórica del tráfico ilícito de marihuana y cocaína, las cuales provocan una codependencia en la sociedad debido al fácil acceso para adquirir este

tipo de drogas, donde las diferentes guerras bélicas del siglo XX permitieron una mayor utilización de estas para fines terapéuticos y médicos.

Eventos Históricos	Impacto en el consumo
1. Guerras de Opio	
2. Industrialización Farmacéutica	
3. La Guerra contra las Drogas	

Instrumento # 2. Matriz Documental

Objetivo: Explicar los diferentes instrumentos internacionales para combatir el narcotráfico en el Sistema Internacional, como es la Cooperación Internacional y los Convenios Internacionales los cuales forman parte de la búsqueda de metas y objetivos en común que puedan ser útiles y eficientes para el desarrollo y progreso de las sociedades.

Principales Instrumentos Internacionales	Objetivos
1. Acuerdos	
2. Convenios	
3. Cooperación/ Convenciones	

Instrumento # 3. Matriz Documental

Objetivo: Investigar acciones y proyectos ejecutados por el Gobierno de la Republica de Costa Rica para el combate del tráfico ilícito de drogas, mediante la aplicación de políticas públicas que son efectuadas y ejecutadas por el primer poder de la República.

Numero de Ley	Políticas de Costa Rica	Acciones destacadas
Ley N.º 8204		

Ley N.º 7929		
Ley N.º 5395		

Instrumento # 4 Entrevista a Profundidad

Objetivo: Analizar el impacto social y político de la ley 7920, que consiste en la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la Republica de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito.

Nombre completo:

Formación académica:

Cargo específico:

1. ¿Cuáles han sido los impactos y hechos determinantes para el surgimiento de las políticas públicas para el combate del narcotráfico en Costa Rica y el Sistema Internacional?
2. ¿De qué manera Costa Rica influye en el Derecho Internacional por medio de la ley 7929 y por ende en el Sistema Internacional?
3. ¿Cuál cree usted que es el impacto de la cooperación internacional y del acuerdo entre el gobierno de la república de Costa Rica y el gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito?

3.6 Recolección de datos

En el presente trabajo de investigación se determinan los distintos procesos de recolección de datos y su debido análisis. La recolección de datos es la actividad que se basa en la recopilación de información dentro de un cierto entorno en este caso se recolecta información con respecto al tráfico ilícito. Durante toda esta investigación se busca relacionada con autores que tratan el tema y su problemática.

La siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre los atributos, conceptos o variables de las unidades de muestreo/ análisis o casos (participantes, grupos, fenómenos, procesos, organizaciones, etcétera). Recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico. (Hernández, 2014, p.198)

Instrumento # 1

Evento Histórico	Impacto en el consumo
1. Guerras de Opio	La producción masiva y el tráfico de opio, dirigido por el Imperio Británico y las Guerras del opio del siglo XIX, surge el inicio de unas de las mayores problemáticas sociales que aquejan al Sistema Internacional conocido como narcotráfico, el opio y sus derivados como la heroína y morfina constituyen a las drogas más adictivas las cuales son sumamente perjudiciales para los

	seres humanos a nivel social y político.
2. Industrialización Farmacéutica	El desarrollo de la industrialización farmacéutica dio paso al conocimiento de drogas como la morfina, heroína y cocaína. Las cuales provocaron una codependencia en la sociedad debido al fácil acceso para adquirir este tipo de drogas, donde las diferentes guerras bélicas del siglo XX permitieron una mayor utilización de estas para fines terapéuticos y médicos.
3. La Guerra contra las Drogas	Uno de los acontecimientos más relevantes para el siglo XX con respecto al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias ilícitas; es el caso del narcotraficante Pablo Escobar quien fue el que marcó un antes y un después en el narcotráfico internacional y comercio internacional. Creando y propagando mercados ilícitos internacionales de drogas debido a la alta demanda que genera la población de los diferentes Estados. Por lo que, el Gobierno de los Estados Unidos implemento una política llamada “La Guerra contra las drogas” orientada a la persecución de la producción, comercio y consumo de ciertas sustancias ilícitas.

Instrumento # 2

Principales Instrumentos Internacionales	Objetivos
1. Acuerdos	El objetivo principal de los acuerdos mencionados en este trabajo investigativo es obtener información indispensable que recopile datos para un exhaustivo y meticuloso análisis de las metas y objetivos de este trabajo con respecto al tráfico ilícito. Mediante los diferentes acuerdos internacionales que se ejecutan en todo el Sistema Internacional para alcanzar metas en común.
2. Convenios	Al igual que los acuerdos los convenios son herramientas de índole normativo donde los diferentes Estados del Sistema Internacional se rigen por el Derecho Internacional y buscan alcanzar metas, proyectos y objetivos similares para el desarrollo de las sociedades.
3. Cooperación	La cooperación es otro instrumento de las Relaciones Internacionales que permite la integración e interacción de los diferentes actores internacionales para unirse y brindar cooperación internacional la cual juega un papel primordial en el Sistema Internacional y en la lucha constante contra el narcotráfico buscando mejorar métodos y mecanismos que permitan el fortalecimiento interno de los Estados en las diferentes áreas y sectores más vulnerables; por medio de la

	cooperación técnica y cooperación financiera.
--	---

Instrumento #3

Numero de Ley	Políticas de Costa Rica	Acciones destacadas
Ley N.º 8204	Reforma Integral de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas	Tal como lo enuncia su título, esta ley norma no solo delitos relativos a las drogas, sino que también recoge disposiciones sobre legitimación de capitales, lavado de dinero y financiación de actos de terrorismo, y corrupción de funcionariado por motivo de tales actividades.
Ley N.º 7929	Acuerdo entre el Gobierno de la Republica de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación para suprimir el trafico ilícito.	<ul style="list-style-type: none"> • En consideración a la urgente necesidad de la cooperación internacional para suprimir el tráfico ilícito por mar, la cual está reconocida en la Convención Única sobre estupefacientes de 1961 y en su Protocolo de 1972, en la Convención

		<p>sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (en lo sucesivo, "la Convención de 1988"), y en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las Partes cooperarán en la lucha contra el tráfico ilícito por mar en todo lo posible que sea compatible con la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de la ley y con las prioridades conexas. (Sistema
--	--	--

		Costarricense de Información Jurídica, 1999, p.1)
Ley N.º 5395	Ley General de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para el Control de Drogas Estupefacientes y Psicotrópicas. • Que es función del Estado velar por la protección de la salud de la población y garantizar el bienestar de los ciudadanos, no obstante, ello no debe ser obstáculo para el establecimiento de condiciones de competitividad que contribuya en el desarrollo de la actividad del país. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2012, p.1)

Instrumento # 4

Nombre completo: Carmen Elena Quesada Santamaría

Formación académica: Bachiller en Educación

Cargo específico: Educadora

Se utilizó una entrevista a profundidad para poder abordar el análisis de esta variable que ayudará a conocer el impacto del análisis de la cooperación internacional y el acuerdo entre el gobierno de la república de costa rica y el gobierno de los estados unidos de américa para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito en el periodo de 2013-2018, para así explicar y que sea de conocimiento para todos los beneficios, ventajas o desventajas que represente este tratado internacional del cual Costa Rica es parte desde el año 1999.

- 1 ¿Cuáles han sido los impactos y hechos determinantes para el surgimiento de las políticas públicas para el combate del narcotráfico en Costa Rica y el Sistema Internacional?

Estos hechos radican en la inseguridad ciudadana, pobreza y primordialmente el desempleo, ya que estos factores son de vital importancia para el adecuado desarrollo social de cualquier población de cualquier Estado. Por lo que carencias y una mala implementación de las políticas y financiamientos en estos factores tan importantes de la sociedad, puede y llegan a convertirse en la realidad de lo que es la problemática del narcotráfico de sustancias ilícitas alrededor del mundo en la actualidad.

- 2 ¿De qué manera Costa Rica influye en el Derecho Internacional por medio de la ley 7929 y por ende en el Sistema Internacional?

Por medio de esta ley y cualquier otra ley del país de índole seguridad social, Costa Rica influye en la regulación y control, para lograr alcanzar la meta internacional en común con los distintos Estados como lo es la erradicación del tráfico ilícito de estupefacientes. Apoyando y castigando de manera objetiva y eficaz a las personas y organizaciones delictivas que infringen estas leyes, aportando no solo a la seguridad nacional, sino salvaguardando y haciendo cumplir la justicia para otras naciones del sistema internacional.

3 ¿Cuál cree usted que es el impacto de la cooperación internacional y del acuerdo entre el gobierno de la república de costa rica y el gobierno de los estados unidos de américa para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito?

Este acuerdo internacional, al igual que otros tratados que emanan de las relaciones internacionales y la legitimidad del derecho internacional, impactan en varios ámbitos, sin embargo, su principal función es la de combatir una problemática mundial que lleva décadas desestabilizando gobiernos a nivel mundial. este tratado internacional impacta al sistema internacional y a Costa Rica en específico ya que es uno de los primeros tratados internacionales en pro de la erradicación del narcotráfico internacional a los que nuestra nación se suscribe, y aún más importante este tratado internacional refleja que con la cooperación internacional entre los diferentes actores del sistema internacional, es posible alcanzar como objetivo en común la intención de la mitigación de una de las mayores problemáticas del mundo.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo, se realiza el análisis del Acuerdo de Cooperación Internacional para suprimir el tráfico ilícito entre el Gobierno de Costa Rica y Gobierno de los Estados Unidos (ley 7929) y a su vez analiza el impacto de este acuerdo internacional en el ámbito nacional. También, se da a conocer las diferentes herramientas o instrumentos que son fundamentales para el desarrollo de la Cooperación Internacional en el contexto de las Relaciones Internacionales como lo son las políticas públicas, las instituciones, programas y proyectos que logren el desarrollo de las sociedades.

Del mismo modo, el capítulo explica y destaca las políticas públicas con respecto a la mitigación y erradicación del tráfico ilícito y la utilización de acuerdos internacionales que buscan la forma de fiscalizar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el territorio nacional, con el fin, de buscar una estabilidad a nivel social, político y económico; no obstante, esto no se aplica en el contexto actual de múltiples sociedades las cuales viven en una inseguridad social, desigualdad social y crisis económica. Esto debido a la ingobernabilidad de la mayoría de los Estados conjuntamente con la corrupción y el crimen organizado.

Además, se hace una recopilación de los datos cualitativos y de las referencias bibliográficas de las distintas instituciones públicas en relación con la lucha para combatir el tráfico ilícito, las cuales mediante sus distintos proyectos, programas o planes buscan mitigar la problemática social. Al mismo tiempo, se realiza una entrevista con la ex Diputada Carmen Quesada Santamaría, con la finalidad de darle al lector una comprensión detallada de qué es lo que realmente pasa en nuestras comunidades con respecto al tema del narcotráfico y como este gran mal social envuelve a todos nuestros niños y niñas a un mundo de consumo, venta, distribución y comercialización de drogas.

4.1 Políticas Públicas de Costa Rica en materia de fiscalización de drogas

Las políticas públicas son fuente de estudio e información para los distintos trabajos de investigación en el marco de las Relaciones Internacionales, los cuales proporcionan un amplio análisis de los diferentes tipos de fiscalización que se crean para la lucha constante contra el narcotráfico. Sin embargo, la mayoría de los Gobiernos de Latinoamérica sufren de ingobernabilidad y esto permite que el crimen organizado haga de las suyas, destrozando sociedades enteras por medio de la corrupción y el comercio ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN define “políticas públicas” como:

Curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones de apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales. (MIDEPLAN, 2016, p.3)

En este trabajo de investigación se estudia la eficacia de las relaciones internacionales y sus herramientas para la cooperación internacional entre los Estados con preocupaciones y objetivos sociales en común. La formulación y regulación de las políticas públicas para combatir el tráfico ilícito son de importancia fundamental para una efectiva erradicación de esta problemática no solo interna de los países, sino que es una problemática mundial.

No obstante, en el caso de Costa Rica la misma ingobernabilidad genera altos índices de pobreza, hambre, desempleo, desigualdad social y una gran crisis económica la cual envuelve a las 7 provincias del país, factores propios de inestabilidad social, política y económica. Pero lo más preocupante aún es la inseguridad social que existe en todo el territorio nacional, donde el gobierno costarricense no supe las necesidades básicas de seguridad hacia sus ciudadanos.

A causa de la misma corrupción que se da en los altos mandos políticos y económicos y vinculados con la problemática social más compleja de las últimas décadas, como lo es el

tráfico ilícito de drogas. Estos casos se observan, por ejemplo, en las múltiples municipalidades del país donde funcionarios públicos y hasta los mismos alcaldes tienen un vínculo directo con actividades delictivas como lo son el lavado de dinero, el tráfico ilícito, gestión de obras públicas con fines delictivos entre otros.

Lamentablemente, en el país existen enormes vacíos legales en todo el sistema jurídico los cuales permiten una fiscalización ineficaz e ineficiente en todos los sectores a nivel social, económico y político; específicamente en materia de control de drogas. Adicionalmente, existe una incapacidad sorprendente por parte de la Asamblea Legislativa, el poder ejecutivo e instituciones para la formulación y creación de leyes, proyectos, programas y soluciones con respecto a la mitigación de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Como se ha dicho anteriormente, la ingobernabilidad genera retrocesos en el desarrollo social, político y económico de las comunidades más vulnerables. Es por eso que es tan sorprendente estudiar a profundidad la falencia de políticas públicas en el sistema jurídico nacional con respecto a la lucha contra el narcotráfico. Costa Rica, por su ubicación geográfica es una región altamente involucrada en el trasiego de drogas, debido a que es un puente de paso aéreo, terrestre y marítimo para su tráfico ilícito.

Dado que, Costa Rica es un puente que da paso al ingreso de drogas desde el sur del continente hasta poder trasladarla al norte del continente americano, es de suma relevancia tener y crear políticas públicas para la erradicación del tráfico ilícito y actividades delictivas en ese ámbito. Pero en el caso de Costa Rica solo existen dos leyes que regulan las actividades relacionadas con las drogas, la primera es la Ley General de Salud (Ley 5395), y la segunda la Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley 8204), reformada en 2001 y en 2009, cuando además cambió de nombre a “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”.

4.1.1 Ley n.º 5395, Ley General de Salud

Dentro de los diversos conceptos de ley, podemos decir en términos generales que la ley es el conjunto de reglas a las que se deben someter todos los habitantes de un país para evitar conflictos y vivir en armonía. En este sentido la ley no solo busca regir nuestra conducta, sino más bien asegurar la realización y puesta en marcha de políticas públicas, las que deben ser equitativas y provean a los ciudadanos de derechos fundamentales.

Ley General de la Salud, política pública costarricense publicada en La Gaceta el 30 de octubre de 1973, es la primera ley nacional relacionada a la fiscalización de drogas. Con el fin de reconstruir y regular el sector social del país, desde las normativas jurídicas hasta las prácticas aplicadas en materia de erradicación al tema del narcotráfico. Esta ley prohíbe la siembra, cultivo, importación, exportación y tráfico de drogas. Cabe indicar que no hace ningún señalamiento en relación con la tenencia implícita o consumo de estas.

En Costa Rica en el marco de la ley 5395 se descriminaliza el consumo de drogas, lo cual nos convierte en referente para otros países en América Latina y el mundo. Sin embargo, se debe continuar trabajando en el mejoramiento y reforma de esta ley, la cual debe estar enfocada en salvaguardar la salud y bienestar de las personas dependientes de las drogas, mediante programas sociales que integren estrategias de prevención, detección de uso de drogas, reducción de uso de drogas, tratamiento adecuado y en base a la realidad de cada paciente, rehabilitación eficaz, y como resultado de estas acciones tener una verdadera reinserción social.

El Instituto Costarricense sobre Drogas ha venido trabajando en los últimos años en diversas estrategias y planes para enfrentar el problema de las drogas en todas sus etapas y formas de acción, dado el aumento vertiginoso de venta y consumo de drogas permitidas y no permitidas, lo que ha provocado más casos de violencia doméstica, robos, asaltos, crímenes, entre otros.

Una de las desventajas del Plan Nacional sobre Drogas (2013 – 2017), ha sido la ausencia de su implementación en algunas regiones, posiblemente las más afectadas, así como también el poco interés del Seguro Social Médico costarricense en relación a brindar

servicio y apoyo de calidad a los pacientes con problemas de drogas, en este contexto podemos señalar que el Estado no se ha comprometido totalmente en resolver esta problemática social.

Por otra parte, y en relación con el cultivo, exportación y tráfico de drogas, la región centroamericana, y con ella Costa Rica, sufre por su ubicación geográfica, en medio de los mercados productores y consumidores de drogas. Los manglares y junglas, con pocos habitantes, y escasa o nula vigilancia policial se convierten en espacios propicios en calidad de paradero para las drogas ilícitas, que se mueven o transportan desde países sudamericanos hacia los Estados Unidos de América.

Es cada vez mayor el espacio para sembradíos de marihuana utilizado por el narcotráfico, teniendo como desventaja la inexistencia de fuerzas armadas en el país, siendo los guardias forestales y los guardacostas quienes enfrentan esta situación. En tal sentido, Costa Rica no puede enfrentar el grave problema desde un enfoque militar como lo han hecho Colombia y México, en virtud de que no cuenta desde 1948 con un ejército.

Las arduas y constantes actividades en relación a combatir el narcotráfico en países como Colombia, Honduras, Guatemala, México, entre otros, dan pie a que con más frecuencia estos carteles o grupos narcotraficantes decidan utilizar países con salida estratégica al mar. Sobre todo, cuando a las personas no se les exige visado ni récord de antecedentes penales, tal como Costa Rica que exime de visa a ciudadanos de Estados Unidos, Alemania, España, Francia, México, Panamá, Guatemala, Honduras y Venezuela entre otros, lo cual se conoce como vulnerabilidad del sistema migratorio.

Uno de los vacíos gubernamentales es también el deficiente o nulo cuestionamiento del origen de los fondos que se utilizan con el fin de promover la inversión extranjera. En consecuencia, Costa Rica se ha convertido en un paraíso para el almacenamiento, tráfico de drogas, y lavado de dinero; los cuales provocan un crecimiento acelerado de la narcoactividad en el país.

4.1.2 Ley n.º 8204, Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo

La ley general de salud prohíbe la siembra, cultivo, importación, exportación y tráfico de drogas, sin embargo, es la ley 8204 la que tipifica los delitos y define las penas. Tal como lo enuncia su título, esta ley norma no solo delitos relativos a las drogas, sino que también define disposiciones sobre legitimación de capitales, lavado de dinero y financiación de actos de terrorismo, y corrupción de funcionariado por motivo de tales actividades.

La presente Ley regula la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, de 30 de mayo de 1961, aprobada por Costa Rica mediante la Ley N.º 4544, de 18 de marzo de 1970, enmendada a la vez por el Protocolo de Modificación de la Convención Única sobre Estupefacientes, Ley N.º 5168, de 8 de enero de 1973. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 1998, p.1)

Los mecanismos o políticas que se han implementado en el país para el combate en contra de los narcotraficantes han sido frontales. Sin embargo, no se han obtenido los logros esperados, esto se evidencia a través del aumento de casos de incautación de sustancias sujetas a fiscalización. Según datos del Ministerio de Seguridad durante 2018 fueron decomisadas 25 toneladas de cocaína en el país, en comparación con el año 2017 que fueron 22,5 y en 2016 que fueron 23 toneladas. Así como también en el aumento de muertes violentas, desaparición de personas, entre otros.

Además, la lucha no solo debe ser dirigida contra los grandes narcotraficantes, sino también en contra del narcomenudeo, de los micro traficantes y en lo posible disminuir el consumo de estas sustancias en los ciudadanos dentro de esta “batalla contra las drogas”; para ello se deben crear verdaderas políticas de estado con el fin de salvaguardar el bienestar social, y de salud.

Los vacíos de conocimiento en relación con los efectos que producen el consumo de drogas es una de las razones que permite el uso desmesurado de estupefacientes, la

ignorancia, la falta de formación y educación de calidad tiene como resultado una equívoca percepción de fenómeno de las drogas. Esto provoca que un país de paz se convierta en una sociedad decadente, deprimida, agresiva, e insegura, tal cual ha sido el caso de países como Colombia y México.

En este contexto el Gobierno de la República de Costa Rica debe implementar con base en la ley 8204 estrategias más específicas en contra de los grandes grupos del narcotráfico, mandos altos y medios de los carteles, así como también del crimen organizado. Todo esto trabajando de manera activa con las instituciones de estado en este caso el Ministerio de la Seguridad Pública, Ministerio de Ambiente, (*narco deforestación*) Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional de Inteligencia, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Salud Pública y Aduanas.

La aplicación del artículo 58 de la Ley 8204 ha traído como consecuencia una desproporcionalidad sin límites, debido a que se condena bajo los mismos parámetros a las personas que trafican con grandes cantidades de drogas y a las que se dedican al menudeo o al cultivo de una pequeña plantación.

Se impondrá pena de prisión de ocho a quince años a quien, sin autorización legal, distribuya, comercie, suministre, fabrique, elabore, refine, transforme, extraiga, prepare, cultive, produzca, transporte, almacene o venda las drogas, las sustancias o los productos referidos en esta Ley, o cultive las plantas de las que se obtienen tales sustancias o productos. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 1998, p.1)

Crear una política pública en relación con la atención y protección de las zonas fronterizas o puntos calientes en donde actúa el narcotráfico, se recomienda crear un Comité de Seguridad Fronteriza de Costa Rica. (citar sus fronteras y que al menos el plan vaya a llevarse mínimo a 5 años plazo) que se encargará de implementar, ejecutar, vigilar y monitorear las acciones pertinentes en relación con el fenómeno del tráfico ilícito y determinar las áreas a intervenir.

El artículo 79 de la ley 8204 establece lo siguiente:

Se promoverá y facilitará el internamiento o el tratamiento ambulatorio voluntario y gratuito con fines exclusivamente terapéuticos y de rehabilitación en un centro de salud público o privado, de quien, en las vías públicas o de acceso público, consume o utilice drogas de uso no autorizado; esta disposición tiene el propósito de desintoxicar al adicto o eliminarle la adicción. Cuando se trate de personas menores de edad, las autoridades estarán obligadas a comunicar dicha situación al PANI, para que gestione las medidas de protección necesarias, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia y al artículo 3 de esta Ley. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 1998, p.1)

4.1.3 Ley n.º 7929, Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América para la Cooperación para Suprimir el Tráfico Ilícito

Este acuerdo internacional es uno de los primeros convenios internacionales que suscribe Costa Rica con los Estados Unidos relacionado con el tema del tráfico ilícito. Publicado en La Gaceta No. 209 del 28 de octubre de 1999 a consecuencia, de las 3 convenciones de las Naciones Unidas con respecto al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas las cuales estipulan y exigen a las partes considerar la concertación de acuerdos bilaterales a fin de cumplir con sus disposiciones o de realzar su eficacia.

La índole y el alcance del acuerdo consiste que ambos países cooperen en la lucha contra el tráfico ilícito por mar y este a su vez que sea compatible con la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de la ley y con las prioridades conexas. Además, El Gobierno de los Estados Unidos de América seguirá brindando al Gobierno de Costa Rica la información recabada por los medios de vigilancia electrónica, aérea y marítima a su disposición.

En la lucha eficiente y eficaz contra el tráfico ilícito el Gobierno de Costa Rica toma medidas, mediante la cooperación internacional y sus múltiples herramientas e instrumentos que forman parte del contexto de las Relaciones Internacionales. Es por esa razón que, se requiere la participación exhaustiva de todos los actores internacionales para el control y la

fiscalización de drogas mediante los acuerdos y convenios internacionales que se suscriben para el desarrollo de las sociedades.

Este Acuerdo Bilateral de Patrullaje conjunto busca esencialmente la lucha para combatir el trasiego de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y otras actividades delictivas como el lavado de dinero y elusión de capitales. Asimismo, busca promover una mayor cooperación entre las partes, y con ello aumentar su eficacia en la lucha contra el tráfico ilícito por mar. Debido a la falta de tecnología y recursos económicos de la época era casi imposible para el gobierno de Costa Rica asumir un papel activo y contundente en la lucha contra la narcoactividad internacional.

Dado que, Costa Rica por su ubicación geográfica es una región altamente involucrada en el trasiego de drogas, debido a que es un puente de paso aéreo, terrestre y marítimo para el tráfico ilícito de drogas desde el sur del continente hasta el norte. Con este acuerdo se fortalece los sectores que sufren más trasiego de drogas en el territorio nacional como lo son sus zonas marítimas; en este caso en el Océano Pacífico y el mar Caribe

También, se le facilitara la información sobre la presencia de embarcaciones y aeronaves sospechosas en o sobre aguas y espacio aéreo costarricenses, con la finalidad de que las autoridades del orden de la República de Costa Rica dispongan las medidas de control pertinentes. Las partes se comprometen a establecer, de mutuo acuerdo, los procedimientos para mejorar el proceso de compartir la información de inteligencia.

Según la Constitución Política de Costa Rica en el artículo 121, inciso 5 se establece que corresponde únicamente al primer poder de la República dar o no su asentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional y para la permanencia de naves de guerra en los puertos y aeródromos.

En el acto mismo de aprobación, concederá el permiso para el desarrollo de las operaciones contenidas en la Sección IV de este Acuerdo por el plazo de diez años calendario a partir de la ratificación. Con un mes de antelación al vencimiento del primer plazo de autorización definido en el párrafo anterior, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, definirá, por el procedimiento determinado en su reglamento, si concede la prórroga por un período similar. Igual procedimiento se aplicará para prórrogas de períodos posteriores. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 1999, p.1)

Las acciones de supresión del tráfico ilícito de drogas en el presente Acuerdo se dirigirán única y específicamente contra embarcaciones y aeronaves sospechosas, las cuales involucran naves y aeronaves sin nacionalidad, asimismo las embarcaciones asimiladas a una embarcación sin nacionalidad. Ocasionando grandes avances en materia de fiscalización de drogas a nivel internacional.

Las políticas públicas anteriormente explicadas, son herramientas de la legislación nacional para promover y desarrollar el sector social del país. El cual a su vez sufre de inestabilidad política y social debido a la pobreza, desempleo, desigualdad social y crisis económica las cuales van de la mano con el crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas que envuelve a toda la sociedad costarricense.

4.2 Instituto Costarricense de Drogas y su impacto en el Sistema Nacional

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), fue creado mediante la Ley 8204 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo). Este instituto entra en vigor el 11 de enero de 2002. Igualmente es

La Misión del Instituto Costarricense de Drogas consiste en:

EL Instituto Costarricense de Drogas es el ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. (Instituto Costarricense de Drogas, 2018, p.1)

La Visión del Instituto Costarricense de Drogas es la siguiente:

Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la

reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad y respuestas asertivas. (Instituto Costarricense de Drogas, 2018, p.1)

Según el análisis en la revisión de las actividades que ha venido realizando este Instituto se desprende que tiene grandes oportunidades de desarrollo y buen desempeño ya que cuenta con talento humano que conoce a profundidad la problemática y tiene vasta experiencia en temas de drogas. Sin embargo, la desarticulación entre las instituciones pertinentes y su falta de integración en los procesos, programas y actividades diversas provocan desaciertos lo que no permite monitorear y conocer el estado real de la situación en las áreas intervenidas, para de esta manera poder realizar las correcciones pertinentes en los procesos venideros.

Por lo tanto, se recomienda mejorar en el marco de este proyecto la comunicación entre las instituciones, que sea el Instituto quien lidere las actividades en lo posible, dar responsabilidades a las instituciones, crear una hoja de ruta misma que deba ser actualizada mediante un sistema online por cada institución en las actividades que a cada una corresponda en un tiempo determinado por Instituto.

Dar seguimiento constate a los programas y proyectos en marcha, empoderar a las comunidades a través de la información con relación a los alcances que vayan surgiendo durante los procesos, esto con el fin de incentivar a los ciudadanos.

4.2.1 Plan Nacional de Drogas 2013 - 2017

El Instituto Costarricense sobre Drogas, es el ente encargado de desarrollar y coordinar el Plan Nacional sobre Drogas, herramienta fundamental en la lucha contra el tráfico ilícito, la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, en el marco de la Ley 8204. Este documento integra las iniciativas, observaciones y comentarios efectuados por jerarcas o representantes de distintas entidades y organizaciones, quienes han realizado propuestas que se recogen en este Plan para combatir las manifestaciones del fenómeno de las drogas.

Este instrumento de planificación estratégica pretende facilitar la maximización de los recursos disponibles y coordinar los esfuerzos y la actuación de las diferentes entidades que realizan acciones en estos temas, siendo muy importante la participación de organizaciones no gubernamentales, universidades, sector privado, colegios profesionales y sociedad civil. (Instituto Costarricense de Drogas, 2018, p.1)

Costa Rica siendo un país diminuto, ha logrado colocarse entre los países que tienen un alto índice de desarrollo humano en América Latina. Según información del Plan Nacional de Drogas 2013 – 2017, a nivel de Latinoamérica, Costa Rica es también el país que tiene la expectativa de vida más alta al nacer, 77.75 años; asimismo, es uno de los países con más baja mortalidad (10.82%). También ha tenido grandes avances en la prevención y en el control prenatal.

Según el ranking realizado por Reporteros sin Fronteras, fue catalogada en el 2011, como el país con mayor libertad de prensa de América Latina y el número 19 a nivel mundial. De acuerdo con el Índice de la Paz Global 2012, Costa Rica está en el tercer lugar entre los países más seguros de América Latina, superado sólo por Chile y Uruguay. En relación con estos indicadores y posiciones prestigiosas en expectativa de vida, desarrollo humano, y seguridad, es indispensable mantener estos lugares, escalar posición y seguir trabajando en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos como lo señala la Constitución.

Actualmente, en Costa Rica la situación del fenómeno de las drogas es producido principalmente por el hecho de estar geográficamente bien ubicados para los múltiples jerarcas de los distintos carteles, en medio de los mercados productores y consumidores de drogas. Costa Rica como el resto de los países de Centroamérica, dejaron de ser un territorio de paso de cargamentos como ocurría en la última década del siglo XX, para convertirse en bases de operación logística de los carteles de la droga.

Las organizaciones de narcotráfico han multiplicado sus operaciones en América Central y el Caribe, lo que plantea una grave amenaza para la seguridad humana y afecta a la vida cotidiana en la región. Es una de las principales zonas de reexpedición de remesas de drogas provenientes de

América del Sur con destino a América del Norte y Europa. (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2011, p.1)

Las organizaciones criminales consagradas al narcotráfico contemplan el territorio nacional, el espacio aéreo y sus mares jurisdiccionales, para suministrar combustible y otros bienes a las embarcaciones de todo tipo y en menor medida aeronaves, que trasiegan la droga. Es por eso, que es sumamente relevante la creación de planes, programas, memorándums, proyectos entre otros instrumentos que faciliten la fiscalización de drogas a nivel nacional e internacional.

En lo que se refiere al Plan Nacional de Drogas, considero oportuno en relación a los programas creados a partir de este, una mayor visualización de los resultados obtenidos, que se socialicen con las instituciones relacionadas a través de páginas oficiales de los entes de estado. Que se realicen campañas de socialización para informar a los ciudadanos de los resultados obtenidos y sobre el estado de los procesos. Se recomienda incluir a los medios de información y de comunicación nacional en los grupos de trabajo interinstitucional dentro de este Plan.

Que, en el marco de la elaboración de este plan, las instituciones participantes firmen un convenio de compromiso interinstitucional mismo que será monitoreado por el Instituto de Drogas y Ministerio de Salud. Además, se recomienda revisar un plan de incentivos moral, laboral a las instituciones u organizaciones que obtengan mejores resultados en el desarrollo de actividades enmarcadas en el Plan, sean estas capacitaciones internacionales, aumento en el presupuesto para actividades relacionadas al plan, entre otras.

Es necesario destacar que, en junio de 2011, Costa Rica recibió la honorable visita de una misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la cual analizó la situación general del país en la atención de los temas relacionados con las drogas de uso ilícito. En su informe del 2011 la Junta señala que, en el país funciona satisfactoriamente el sistema para asegurar que los precursores se utilicen sólo con fines legítimos registrándose unos pocos casos de desviación de las sustancias fiscalizadas a los canales ilícitos. No obstante, existe una gran brecha entre lo que se estipula en los informes, planes o programas en comparación a la realidad que viven las personas de sectores más vulnerable.

Algunas acciones para prevenir el consumo de drogas se reflejan en el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), órgano adscrito al Ministerio de Salud, trabaja de manera independiente, promueve por medio de diferentes programas, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, al tabaco y a otras drogas.

El IAFA durante 2018 abrió cuatro nuevos Centros de Atención Integral en Drogas (CAID) en Pavas, Pérez Zeledón, Heredia y Liberia, además de los 8 que ya están funcionando en localidades como: Santa Cruz, San Ramón, Puntarenas, Quepos, Limón, Coto Brus, San Carlos y Cartago. (Instituto Costarricense de Drogas, 2018, p.1)

4.3 Análisis de los resultados del Acuerdo Internacional (ley 7929) y su impacto en el Sistema Costarricense

4.3.1 Relevancia de los hechos históricos

Se utilizó como instrumento una matriz documental con el fin de trazar una línea de tiempo con la cual se pudiese observar la aparición y comportamiento histórico de las problemáticas que han causado el tráfico ilícito de estupefacientes en el mundo, desde siglos atrás hasta el surgimiento de la cooperación internacional y sus mecanismos para suprimir esta problemática, cuya misión es la de guiar y asesorar a las naciones a la inserción de políticas para controlar el narcotráfico ilícito internacional y en paralelo proteger el desarrollo social mundial.

Las problemáticas que se plantearon en este trabajo de investigación se consideraron, ya que representan los acontecimientos históricos más relevantes en materia de tráfico internacional de estupefacientes. Desde su análisis y explicación se resaltan los impactos negativos y o positivos que pudieron causar estos hechos históricos, tales como a la guerra de opio, industrialización farmacéutica, la guerra contra las drogas, también el apogeo del tráfico internacional de drogas como lo fue con Pablo Escobar, y hasta llegar con la cooperación internacional entre los distintos Estados para conseguir mitigar esta problemática de la sociedad internacional.

Es necesario enfatizar en la importancia que representan estos acontecimientos históricos como lo fueron la primera y segunda Guerra del opio, la misma da inicio al tráfico internacional ilícito de estupefacientes en el mundo. Marcando un antes y un después para la comunidad internacional en relación con una de las mayores problemáticas sociales que continúan aquejando la sociedad internacional inclusive en la actualidad, y es con estos acontecimientos históricos que se pueden percibir por primera vez las consecuencias del tráfico ilícito internacional.

También es fundamental otro acontecimiento histórico, este representa una problemática como lo fue la industrialización farmacéutica, la cual se centra la gran producción de estos estupefacientes, y primordialmente su inevitable adicción y codependencia que afecta al desarrollo social de los diferentes Estados que conforman el sistema internacional. Debido a la gran cantidad de soldados, civiles heridos y con padecimientos, a causa de las masivas catástrofes de las guerras mundiales, las grandes industrias farmacéuticas enfrentaron esta situación con la producción de fármacos con sustancias psicotrópicas ocasionando problemáticas como las anteriormente mencionadas.

Otro hecho histórico que destacar fueron las guerras contra las drogas iniciada por los Estados Unidos, la misma tenía como objetivo principal erradicar el narcotráfico internacional de drogas y así mitigar el consumismo de estas. y a su vez erradicar esta gran problemática que afectaba y continúa afectando a todas las sociedades del mundo. ya que la misma representa una de las problemáticas actuales que más criminalidad y muertes ocasionan.

Uno de los acontecimientos más relevantes para el siglo XX con respecto al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias ilícitas; es el caso del narcotraficante Pablo Escobar quien fue el que marcó un antes y un después en el narcotráfico y comercio internacionales. Creando y propagando mercados ilícitos internacionales de drogas debido a la alta demanda que genera la población de los diferentes Estados. Por lo que, el Gobierno de los Estados Unidos implemento una política llamada “La Guerra contra las drogas” orientada a la persecución de la producción, comercio y consumo de ciertas sustancias ilícitas.

Estos acontecimientos históricos son de relevancia invaluable para la elaboración y análisis de este trabajo de investigación, ya que proporciona los hechos históricos de una manera cronológica. Con la cual se podrá alcanzar un mayor entendimiento de lo que significaron hechos como los mencionados en párrafos anteriores, con los cuales llegamos a percibir y observar que estos antecedentes repercuten de manera significativa la actualidad de esta problemática mundial como lo es el tráfico ilícito y aún más importante es que, estos acontecimientos impulsaron a la comunidad internacional a reforzar la mitigación de esta problemática social y política.

4.3.2 Políticas Públicas

Se utilizó una matriz documental como instrumento de investigación de esta variable, para así poder resaltar la generación de políticas públicas en beneficio y promoción del desarrollo de la sociedad internacional y la mitigación de la problemática del narcotráfico internacional de estupefacientes. En el papel de Costa Rica en la elaboración de leyes para regular el marco jurídico penal es fundamental, ya que faculta con bases legales la protección de la ciudadanía y sus carencias y déficits sociales en el país.

En este trabajo de investigación se analizó 3 políticas públicas relacionadas al tráfico ilícito de drogas. Dos de ellas decretadas por el primer poder de la República de Costa Rica, la primera es la Ley General de Salud (Ley 5395), y la segunda la Ley de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley 8204), reformada en 2001 y en 2009, cuando además cambió de nombre a “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”. Además, se analizó el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Cooperación para Suprimir el Tráfico Ilícito (Ley 7929), ratificada por el poder Ejecutivo, con el fin de erradicar esta problemática social que envuelve al país en un retroceso social, político y económico.

Lamentablemente, en el país existen enormes vacíos legales en todo el sistema jurídico los cuales permiten una fiscalización ineficaz e ineficiente en todos los sectores a nivel social, económico y político; específicamente en materia de control de drogas.

Adicionalmente, existe una incapacidad sorprendente por parte de la asamblea legislativa, el poder ejecutivo e instituciones; para la formulación y creación de leyes, proyectos, programas y soluciones con respecto a la mitigación de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

Todas las políticas públicas anteriormente explicadas, son herramientas de la legislación nacional para promover el desarrollo del país de índole social político y económico, implementando prácticas, mecanismos y estrategias que desarrollen de una manera eficaz y eficiente la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, también dándole al sistema nacional las facultades para cooperar, asesorar y compartir los conocimientos que ha obtenido gracias al marco legal de fiscalización de drogas que ha ido construyendo desde décadas atrás con la ayuda y conformación de factores nacionales e internacionales que solo califican más a la nación en la materia de fiscalización de drogas

4.3.3 Análisis del Acuerdo

Se utilizó una entrevista a profundidad para poder abordar el análisis de esta variable que ayudará a conocer el aporte de la Cooperación Internacional entre los Estados Unidos de América y Costa Rica, así como sus políticas públicas, programas o proyectos, para así explicar y que sea de conocimiento para todos los beneficios, ventajas o desventajas que represente este acuerdo internacional del cual Costa Rica es parte desde el año 1999.

La entrevistada Quesada Santamaría es de profesión educadora, ostentó el cargo de diputada de la República de Costa Rica, electa por la provincia de Limón en el periodo legislativo 2014-2018. La entrevistada explica que los impactos y hechos determinantes para el surgimiento de estos hechos radican en la inseguridad ciudadana, pobreza y primordialmente el desempleo, ya que estos factores son de vital importancia para el adecuado desarrollo social de cualquier población de cualquier Estado. Por lo que carencias y una mala implementación de las políticas y financiamientos en estos factores tan importantes de la sociedad, puede y llegan a convertirse en la realidad de lo que es la

problemática del narcotráfico de sustancias ilícitas alrededor del mundo en la actualidad. (Carmen Quesada, comunicación personal, 19 de junio de 2019).

Explica la entrevistada que la inseguridad ciudadana, pobreza y principalmente el desempleo, son los factores principales en los sí un Gobierno de determinada nación no tiene bajo control y regulación, pueden ocasionar y permitir el surgimiento de esta grave problemática internacional como lo es el tráfico internacional de estupefacientes. Estos ámbitos de la vida de la sociedad deben de estar cubiertos y asegurados para conseguir un adecuado desarrollo social lejos de la gran problemática que representa el tráfico ilícito de estupefacientes.

Adicionalmente cita Quesada Santamaria que por medio de la ley 7929 y cualquier otra ley del país de índole seguridad social, Costa Rica influye en la regulación y control, para lograr alcanzar la meta internacional en común con los distintos Estados como lo es la erradicación del tráfico ilícito de estupefacientes. Apoyando y castigando de manera objetiva y eficaz a las personas y organizaciones delictivas que infringen estas leyes, aportando no solo a la seguridad nacional, sino salvaguardando y haciendo cumplir la justicia para otras naciones del sistema internacional.

Para finalizar y evidenciar el impacto de la cooperación internacional entre nuestro país y los Estados Unidos señala la entrevistada Quesada Santamaria que este acuerdo internacional, al igual que otros tratados que emanan de las relaciones internacionales y la legitimidad del derecho internacional, impactan en varios ámbitos, sin embargo, su principal función es la de combatir una problemática mundial que lleva décadas desestabilizando gobiernos a nivel mundial.

Este tratado internacional impacta al sistema internacional y a Costa Rica en específico ya que es uno de los primeros tratados internacionales en pro de la erradicación del narcotráfico internacional a los que nuestra nación se suscribe, y aún más importante este tratado internacional refleja que con la cooperación internacional entre los diferentes actores del sistema internacional, es posible alcanzar como objetivo en común la intención de la

mitigación de una de las mayores problemáticas del mundo. (Carmen Quesada, comunicación personal, 19 de junio de 2019)

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este quinto capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones con respecto a la investigación realizada, para así lograr la completa explicación y comprensión de las diferentes variables, además del objetivo de responder a la pregunta de investigación que se planteó al principio de este trabajo.

En este trabajo investigativo se realizó una línea cronológica con el fin de resaltar las problemáticas causantes del gran daño que proporciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el sistema internacional que ha llegado hasta nuestras sociedades para socavar y aumentar la seguridad social que tanto afecta a los sectores más vulnerables de nuestro país.

Costa Rica tiene que luchar por obtener una mayor cooperación a nivel interinstitucional e internacional para brindar una mejor capacidad en alcanzar todos los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Debido a las grandes necesidades que aquejan al pueblo costarricense como lo son el desempleo, la pobreza y la desigualdad social.

El comercio mundial de contenedores es una de las mayores amenazas que existe en la actualidad con respecto a la comercialización ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Con el objetivo de enviar droga a cualquier punto del mundo de una manera rápida y eficaz. Es por esa razón que, los gobiernos deben inteligente y audazmente resolver el problema no solo combatiéndolo, sino también generando soluciones para que los ciudadanos no tengan que recurrir a este tipo de negocios y acciones ilícitas para su supervivencia.

Esto tiene que ir acompañado evidentemente con políticas serias de parte de los gobiernos y de los diferentes actores internacionales, los cuales trabajen en conjunto para la mitigación de este problema. Como el problema es global la lucha también debería ser global y compartida por los diferentes actores que conforma el sistema mundial.

Asimismo, existen múltiples puntos que se analizaron en relación con los vacíos legales o a la falta de especificidad de las mismas políticas generadas por el gobierno de Costa Rica. Donde la Cooperación Internacional se interpreta y se estudia de una manera superficial debido a que la misma cooperación no es tan eficaz y rigurosa en sus normativas jurídicas. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica que es un país interdependiente de grandes potencias debido a que se encuentra en vías de desarrollo y su economía no es la idónea.

No existe una norma o un convenio en este caso con los Estados Unidos que le permita al país enviar toda la droga incautada a los Estados Unidos para su destrucción total debido a que al país le cuesta miles de dólares quemar la droga decomisada. Ya para Costa Rica es caro y super complicado la logística policial en la incautación de droga en el territorio nacional, a esto se le debe sumar que el país con el poco presupuesto que maneja para las problemáticas debe asegurar la destrucción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para que no vuelva al mercado.

Este y otros factores que no están establecidos por una normativa jurídica son los que afronta Costa Rica y las dificultades que enfrenta para combatir con estos negocios ilícitos. En consiguiente, analizo prudente la colaboración de los Estados Unidos para que sean los principales responsables en la logística y destrucción de droga incautada en el país debido a sus posibilidades económicas, tecnologías e institucionales. Esto se puede constatar por medio de acuerdos entre las mismas instituciones interestatales como la DEA y el ICD.

En un país como el de Costa Rica, la mano criminal ha llegado a ser parte importante de la economía y como el gobierno no ha reaccionado ante esto, cuando al parecer nuestros ingresos internos brutos muchos dependen del mismo narcotráfico. Se puede concluir que los múltiples tratados y acuerdos internacionales son prácticamente obsoletos para acabar por completo con esta gran problemática como lo es el tráfico ilícito.

En consecuencia, de la falta de cooperación técnica y económica por parte de las partes, se concluye que las autoridades nacionales no están tan siquiera capacitadas para una eficaz lucha contra el narcotráfico. Como se pretende que estos tratados, recomendaciones y luchas contra el tráfico ilícito, sean efectivas en una sociedad la cual se educa de la mano con las distintas actividades ilícitas por falta de oportunidades y derechos fundamentales en los sectores más vulnerables del país.

Es muy difícil para las autoridades policiales y todos los cuerpos en relación con la fiscalización de estupefacientes tener que exponer su vida defendiendo a la nación de actividades ilícitas a cambio de una remuneración no óptima por parte del gobierno en sus múltiples tareas contra el crimen organizado. Por lo tanto, se da una constante corrupción por parte de las autoridades y los múltiples órganos criminales. Debido, a que estos conocen las necesidades de la población costarricense.

En una sociedad donde el narcotraficante le paga mucho más a un oficial de policía para que lo dejen pasar por cantidad de dinero o por cantidad de droga a lo que le paga el Estado por sus servicios. Es por eso, que se dejan comprar por estos mismos delincuentes debido a la crisis económica que vive el país, la cual vive pobreza, desigualdad social y desempleo.

Se debería invertir en más proyectos contra las narcoactividades o en acuerdos internacionales que refuercen la seguridad del país, para poder enfrentar este tipo de crímenes y poderlos apresar y tener la capacidad suficiente para combatir algo tan importante como es el tráfico ilícito. Un país que tenga una alta actividad de narcotraficantes manejando el territorio nacional, es un país con grandes debilidades en cuanto a la seguridad de sus habitantes como de instituciones.

Los problemas que surgen del tráfico ilícito son muy graves para la sociedad costarricense. Desde el reclutamiento muy temprano de nuestros niños y jóvenes en actividades ilícitas las cuales ocasionan a corto plazo muerte, destrucción de familias y una inestabilidad social, política y económica. Costa Rica se esta viendo sumamente afectado por el comercio de este tipo de sustancias al fomentar en sectores vulnerables como lo son

las zonas costeras el ingreso y consumo de estas drogas ilícitas las cuales envuelven las escuelas de nuestro país.

Bibliografía

Arias, Fideas (2012), “El proyecto de la investigación”, Obtenido de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (S.F), “Cooperación”, Obtenido de <https://www.agci.cl/index.php/que-es-la-cooperacion>

Bernaute, Andrés (2008), “Estallidos sociales y escenarios de ingobernabilidad: consideraciones sobre el rupturismo social en América Latina”, Obtenido de <http://www.revistapleyade.cl/wp-content/uploads/10.-Bernaute-Estallidos-Sociales-Y-Escenarios-De-Ingovernabilidad.pdf>

Cifuentes, Rosa María (2011), “Diseño de proyectos de investigación cualitativa”, Obtenido de <http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/200000021-47c0549bf3/Enfoque%20de%20investigacion.pdf>

Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, (1988), “Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, Obtenido de https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf

Cueva, Gloria (2012), “Violencia y Adicciones: Problemas de Salud Pública”, Obtenido de <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/artrevista/pdf/rpmesp2012.v29.n1.a15.pdf>

Duncan, Gustavo (2013), Una lectura política de Pablo Escobar, Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cohe/v10n19/v10n19a09.pdf>

Expósito, Lourdes (2015), “criminalidad organizada y tráfico de drogas”, Obtenido de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Lexposito/EXPOSITO_LOPEZ_Lourdes_Tesis.pdf

Hernández, Roberto (2014), “Metodología de la investigación”, Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Naciones Unidas, (s.f) “Derecho Internacional”, Obtenido de <https://www.un.org/es/sections/what-we-do/uphold-international-law/>

Nefta, Panigo, Pérez, Persia, (2014), “Actividad, empleo y desempleo: conceptos y definiciones”, Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ceil-conicet/20171027042035/pdf_461.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, (2018), “El Informe Mundial de Drogas 2018”, <https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2018/June/world-drug-report-2018-opioid-crisis--prescription-drug-abuse-expands-cocaine-and-opium-hit-record-highs.html>

Organización de las Naciones Unidas, (s.f), “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Celaya, Valdez, Silva, (S.F), China y la Guerra del Opio, Obtenido de http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no57/guerra_opio.pdf

Elbibliote, (S.F), Segunda Guerra del Opio, Obtenido de http://elbibliote.com/resources/Temas/Historia/465_468_Guerra_Mil_Conformaciones_1856_1860.pdf

Ricardo Páez Moreno, (2011), La investigación de la industria farmacéutica: ¿Condicionada por los intereses del mercado?, obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/abioeth/v17n2/a10.pdf>

Magnus Linton, (2015), La guerra contra las drogas: de Nixon a Obama, obtenido de <http://fileserv.idpc.net/library/magnus-linton.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (2014), Los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas, Obtenido de https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf

United Nations, (s.f) Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, Obtenido de <https://treaties.un.org/Pages/Treaties.aspx?id=6&subid=A&clang=en>

Naciones Unidas, (S.F) Convención Única de 1961 Sobre Estupefacientes, Obtenido de <https://apps.who.int/medicinedocs/documents/s21517es/s21517es.pdf>

Naciones Unidas, (S.F), Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas 1971, Obtenido de https://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf

https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf

https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=VI-19&chapter=6&clang=en

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_articulo.aspx?param1=NR A&nValor1=1&nValor2=82668&nValor3=105860&nValor4=-1&nValor5=2&nValor6=10/10/2012&strTipM=FA

<https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/drogas/jife.html>

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6581&nValor3=96425&strTipM=TC

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/normativa-anaq>